ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía del Espinal Tolima procede a efectuar el presente estudio del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La constitución política de Colombia en su Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"

Como parte de la etapa de planeación del proceso contractual se elabora el presente estudio para contratar: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO EN APOYO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE CONGRESO, CONSULTA INTERPARTIDISTA Y PRESIDENCIA EN EL ESPINAL – TOLIMA.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre, así:

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.
2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.
3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas

condiciones en las que fueron recibidas.

5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.
6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

- **Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos:** Es una entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo con las leyes colombianas. ASOEVENTOS es una asociación cuya misión principal es la representación y profesionalización de la industria de los eventos, promoviendo entre sus afiliados la integración, el buen colegaje y la defensa y protección de los intereses comunes de los afiliados.
- **Federación Nacional de Comerciantes:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.
- **Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario MiPymes, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

La realización de diferentes eventos logísticos de gran relevancia han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues de esta forma se han fortalecido los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

La industria de las reuniones presenta "puntos positivos" considerados como un gran negocio jugando un papel importante de apoyo a otros negocios, favoreciendo las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las tecnologías, llevando formación y desarrollo profesional a las comunidades locales, creando puestos de trabajo, por lo que se cataloga como una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrayendo a expertos mundiales, creando y difundiendo conocimientos en el mundo entero, y perfilando las comunidades y contribuyendo a la comprensión y la cooperación mundial.

El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general. Su dinámica comercial se enmarca principalmente en organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

• **Oferta Complementaria:** Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

• **Proveedores Especializados:** En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

• **Turista de Reuniones:** Al centro de la cadena encontramos al Turista de Reuniones que acude a una reunión en particular: Congreso, Seminario, Convención, Incentivo, Feria, entre otros.

QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO

Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena. El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico. La operación logística se subdivide en los siguientes tipos:

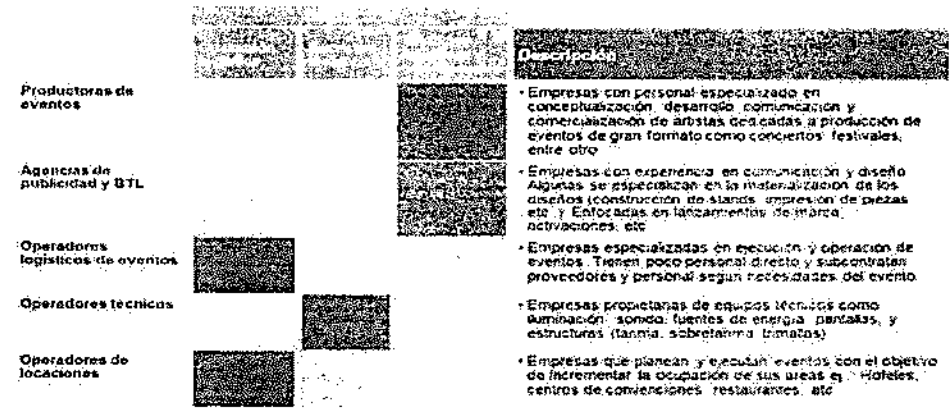


Gráfico 1. Segmentación de Operadores de Eventos

En general, la operación logística se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

1. **Reducción de costos:** las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores

logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos

2. **Costo logístico variable:** solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".
3. **Desarrollo del core business:** permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.
4. **Mayor control del acuerdo logístico:** sobre costos, plazos y calidad.
5. **Acceso a tecnología:** el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce. Los avances tecnológicos en la producción de eventos, hace que estos sean cada vez más profesionales e impecables en su ejecución, avances en sonorización, como proyección de imágenes, permite el desarrollo de la Logística de mejor calidad y apreciación para los asistentes.

Adicional a las capacidades con las que debe contar el operador, resulta importante que este garantice a sus clientes que cuenta con el recurso humano y de bienes tales como:

- Personal capacitado en el manejo de la carga específica que atiende el usuario.
- Comunicación e información.
- Infraestructura (espacio de almacenamiento, etc.).
- Flexibilidad en el servicio.
- Póliza de seguros.
- Seguridad y respaldo financiero.

Por lo expuesto y una vez desagregado el sector logístico, resulta importante indicar que el mismo trae muchos puntos a favor para las empresas dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente, y, por consiguiente, mejora la experiencia del mismo. Del mismo modo, identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

Es así como se requiere contratar una persona natural o jurídica, que cuente con la idoneidad y experiencia en servicios logísticos, para apoyar y dotar a la Entidad de una estructura operativa altamente flexible y profesional, de la cual carece en su planta de personal. Esta contratación permitirá convertir costos fijos en variables, garantizando que solo se ejecute presupuesto según la demanda real de eventos. Así mismo, la intervención de un particular garantiza la indemnidad de la Entidad frente a riesgos operativos y permite el aprovechamiento de economías de escala y redes de suministro que el contratista ha consolidado en el mercado, asegurando que cada actividad institucional cuente con el soporte técnico y humano necesario para el éxito de los objetivos estatales sin sacrificar la eficiencia administrativa.

Es así como revisada la ficha técnica que hace parte del presente proceso, se evidencia que se encuentran incluidos diferentes sectores:

Transporte: Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte. Esta sección incluye:

• La provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.

• El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos.

• El sistema no regular o «tramp» es un sistema que se caracteriza por trabajar en la oferta de servicios de transporte previa la realización de una negociación concertada, por lo general entre partes que se encuentran en condiciones económicas similares, en donde se especifican las características específicas que requiere el trayecto particular a realizar, puesto que aquí no existen unos itinerarios establecidos ni ninguna otra de las características predicables de los transportes que trabajan bajo la modalidad de línea regular.

• Las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc.

• El alquiler de equipo de transporte con conductor u operario.

• Las actividades de correo y mensajería.

• El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y otro equipo de transporte. Se incluye en las clases 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores» y 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas respectivamente».

• La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc. Se incluyen en las clases 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril», y 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».

• El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario. Se incluye en las clases 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores» y 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P».

Alojamiento y servicios de comida: Esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente. Esta sección excluye:

• La provisión de alojamiento a largo plazo como residencia principal. Se incluye en la sección L, «Actividades inmobiliarias».

• La preparación de comidas y bebidas que no están listas para su consumo inmediato, o que son vendidas a través de canales independientes de distribución, es decir, a través de actividades de comercio al por mayor o al por menor. Se incluye en la sección C, «Industrias manufactureras».

• La venta de alimentos que no son de producción propia y que no se consideran como comidas y la venta de comidas no aptas para el consumo inmediato. Se incluye en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

• La elaboración de comidas y platos (preparados, sazonados y cocinados) enlatados o congelados, empacados y etiquetados para reventa. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

Actividades de servicios administrativos y de apoyo: Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación: Esta sección comprende una amplia gama de actividades de interés cultural, de entretenimiento y recreación para el público en general, como: la producción y promoción de actuaciones en directo, espectáculos en vivo, exposiciones, funcionamiento de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

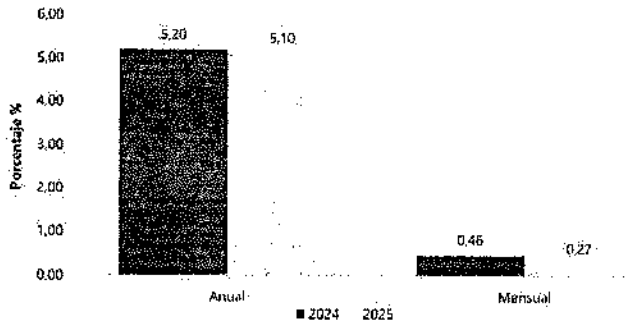
SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector Terciario – Sector servicios (Sector Logístico)

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) DICIEMBRE 2025

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	6,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,01	0,53	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,93	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,90	2,13	4,76	1,46
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,12	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,66	2,05	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,53	-0,93	-0,03	1,24	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

2. RESULTADO MENSUAL

2.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

2.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Descripción de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,89	0,11	4,24	0,51
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	3,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,00	0,39	0,05	0,81	0,10
Bienes y servicios diversos	5,56	0,18	0,01	0,45	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,41	0,01	0,31	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,52	0,56	0,13	0,05	0,01
Información y comunicación	4,13	-0,12	0,00	0,03	0,00
Educación	4,14	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para el mantenimiento rutinario del hogar	3,19	0,11	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,26	-0,53	-0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO - ABSOLUTO*

3.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL DEL IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2024 - 2025

Nivel de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,53	0,24	4,94	4,97
Vulnerables	0,52	0,23	4,89	4,97
Clase media	0,47	0,28	5,17	5,11
Ingresos altos	0,39	0,27	5,51	5,17
Total nivel de ingresos	0,46	0,27	5,20	5,10

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,24%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,27%) y; por último, Total nivel de ingresos (0,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,11%), Ingresos altos (5,17%) y; por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

INDICADOR DE COBERTURA: El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES / registros\ esperados) * 100$$

Donde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (254.202/ 257.863) * 100 = 98,58%

El IPC para el mes de diciembre de 2025 presenta un indicador de cobertura de 98,58%.

INDICADOR DE IMPUTACIÓN: El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[1]

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar)}{RES} * 100$$

INI = *Índice de no imputación*
RES = *Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice,*

$$INI = \frac{(254.202 - 3.332) * 100}{254.202} = 98{,}69\%$$

El IPC para el mes de diciembre de 2025 presenta Índice de no imputación de 98,69% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,31% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad2 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - III TRIMESTRE 2025

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1 El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,5	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,1	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, 2025

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR: En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[1]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE-PIB. 1

2.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.
• Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

Tabla 13. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[1]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[2]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[3]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[4]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE - DCN

2.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%.
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[1]	11,2	9,6	3,2
Formación bruta de capital[2]	8,1	15,4	-0,9
Exportaciones	1,6	5,6	1,5
Importaciones	9,8	13,9	0,5
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB.1

PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Son múltiples las actividades y servicios que desarrolla el sector de logística, se establecen tres grupos principales que resume la operación del sector: 9511 – 4719 – 4741 – 4752 – 4754 – 4762 – 4649 – 4690 – 4663.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN

Distribución y transporte	Es la actividad que más se destaca dentro del sector para cumplir con la naturaleza de su operación, en donde así mismo se integran actividades como: el grupaje de cargas, el alquiler de vehículos, la organización de rutas, las operaciones de tránsito y el despacho de aduanas
Almacenaje y gestión de stocks (inventarios)	Comprende la recepción de mercancías, el control de calidad y cantidad, la clasificación de información de partidas, el almacenaje y gestión de inventarios, el montaje final de ciertos productos, etiquetado, el marcado de precios y fechas de caducidad, el embalaje y preparación de carga, la expedición y entrega final
Comercialización y merchandising	Los servicios se centran en el tratamiento informático de los pedidos a servir, la facturación y la gestión de cobro a clientes, la gestión del punto de venta (merchandising), la prestación de servicios post venta y de mantenimiento, etc.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL – VARIABLES ECONÓMICAS - ECONOMÍA INTERNACIONAL[2]

El comportamiento económico de las principales economías desarrolladas durante el primer semestre de 2025 refleja una dinámica heterogénea, en un contexto de moderación del comercio internacional, tensiones geopolíticas y ajustes de política monetaria. En Estados Unidos, luego de una contracción anualizada del 0,3 % en el primer trimestre, la economía registró un repunte del 3,0 % en el segundo trimestre, impulsado principalmente por la fuerte caída de las importaciones y por un incremento del consumo de los hogares, aunque la inversión privada y las exportaciones se mantuvieron débiles. Este desempeño permitió compensar parcialmente el retroceso inicial del año, aunque las ventas finales a compradores domésticos privados crecieron apenas un 1,2 %, su menor ritmo desde 2022. En materia de precios, la inflación anual pasó del 2,4 % en marzo al 2,7 % en junio1, influenciada por el encarecimiento de bienes importados y la resistencia de la demanda interna, en un contexto de políticas arancelarias que han generado ajustes en los costos de producción y en la estructura de precios.

En la Unión Europea, el crecimiento económico mantuvo un ritmo moderado durante el semestre, limitado por la debilidad del consumo interno y el impacto de la apreciación del euro sobre las exportaciones, en medio de un entorno de amenazas arancelarias por parte de Estados Unidos. La inflación anual se redujo levemente del 2,7 % en marzo, al 2,4 % en junio, favorecida por la moderación de los precios energéticos y por políticas fiscales prudentes en varias economías, aunque aún se mantiene por encima del objetivo del Banco Central Europeo.

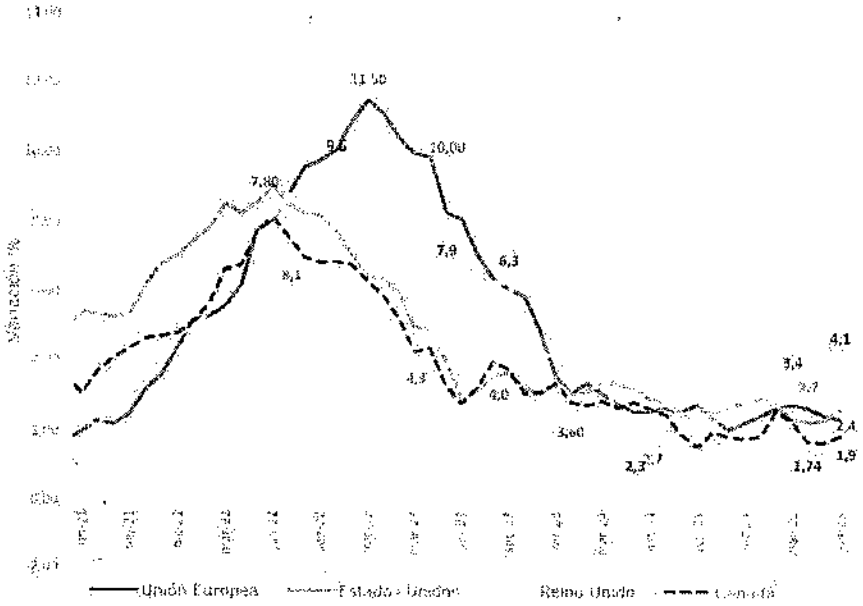
Por su parte, el Reino Unido registró un desempeño más dinámico en términos de actividad económica, respaldado por la recuperación del gasto de los hogares y una expansión moderada de la inversión, aunque acompañado de un repunte inflacionario. La inflación pasó de 3,4 % en marzo a 4,1 % en junio, presionada por el incremento en los precios de alimentos y energía, así como por la depreciación de la libra esterlina, que encareció las importaciones y elevó los costos de producción.

Finalmente, en Canadá, la economía mostró señales de estabilización, con un leve crecimiento apoyado en la resiliencia del mercado laboral y en la recuperación gradual del consumo privado. La inflación anual subió de 1,74 % en marzo a 1,9 % en junio, manteniéndose como la más baja entre las economías analizadas, gracias a la moderación de los precios en sectores como energía y transporte, aunque con señales de incipientes presiones derivadas de la reactivación de la demanda interna. En conjunto, el primer semestre de 2025 cerró con un escenario de crecimiento moderado en la mayoría de las economías desarrolladas y con niveles de inflación que, si bien se mantienen contenidos en comparación con los picos observados en

2 QEE JCY Informe económico-segundo informe-sept-2025 – Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

años anteriores, aún están expuestos a riesgos externos e internos que podrían alterar su trayectoria en lo que resta del año.

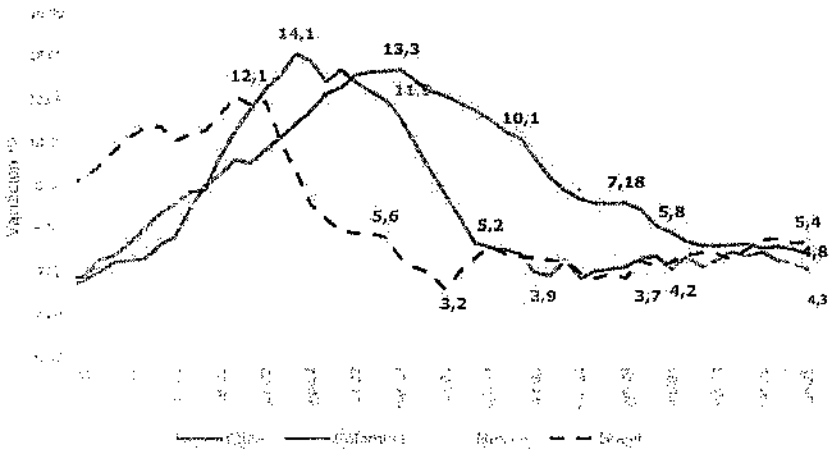
Gráfica 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje.



En América Latina, el primer semestre de 2025 mostró una convergencia gradual de la inflación hacia los objetivos de los bancos centrales, aunque con diferencias notorias entre países. En Chile, la variación anual de precios se ubicó en 4,0 % en junio, tras oscilar cerca de ese rango en los últimos meses, consolidando el proceso de desinflación iniciado en 2023 luego de alcanzar un máximo de 14,1 % en agosto de 2022. Este descenso ha sido favorecido por la moderación de los precios de alimentos y energía3, así como por una política monetaria restrictiva que contribuyó a anclar expectativas. En Colombia, la inflación se redujo a 4,8 % en junio desde el 5,1 % de marzo, acumulando nueve trimestres de descensos desde el pico de 13,3 % registrado a comienzos de 2023; la baja obedece a menores presiones de costos y a una normalización en el mercado de bienes básicos, aunque persisten riesgos derivados de la indexación salarial.

En México, la inflación anual cerró junio en 4,3 %, levemente por encima del 4,2 % de marzo, interrumpiendo la trayectoria descendente observada desde mediados de 2023; este repunte se relaciona principalmente con alzas en precios agropecuarios y cierta depreciación del peso mexicano. En Brasil, la variación anual se ubicó en 5,4 % en junio, frente al 4,6 % en marzo, marcando un incremento que refleja presiones en rubros regulados y alimentos, tras un periodo prolongado de estabilidad en torno al 4 %. En conjunto, el semestre evidenció un avance significativo en el control de la inflación respecto a los niveles extraordinariamente altos alcanzados entre 2022 y 2023, aunque la heterogeneidad regional y la sensibilidad de las economías a shocks externos y climáticos sugieren que las autoridades monetarias mantendrán un sesgo prudente en sus decisiones para lo que resta del año.

Gráfica 2. Inflación anual de economías latinoamericanas, porcentaje.



El año 2025 ha sido un periodo de contrastes en la política monetaria latinoamericana, marcado por la divergencia en las respuestas de los bancos centrales ante entornos macroeconómicos profundamente distintos. Desde enero, las decisiones de tasa de interés han reflejado no solo el comportamiento de la inflación y el tipo de cambio, sino también la capacidad de cada economía para resistir o aprovechar los cambios en el ciclo económico global. Durante el primer trimestre, predominó una tendencia de estabilidad o reducción gradual de tasas en gran parte de la región. Chile y Perú optaron por mantener sin cambios sus políticas monetarias en 5,00 % y 4,50 % respectivamente, buscando consolidar el efecto de las reducciones previas y permitiendo que las condiciones financieras más holgadas siguieran estimulando el consumo y la inversión. México, por su parte, continuó con una reducción pausada de su tasa de referencia, pasando de 10,00 % a finales de 2024 a 9,00 % en marzo, en línea con un escenario de inflación controlada y un peso relativamente estable.

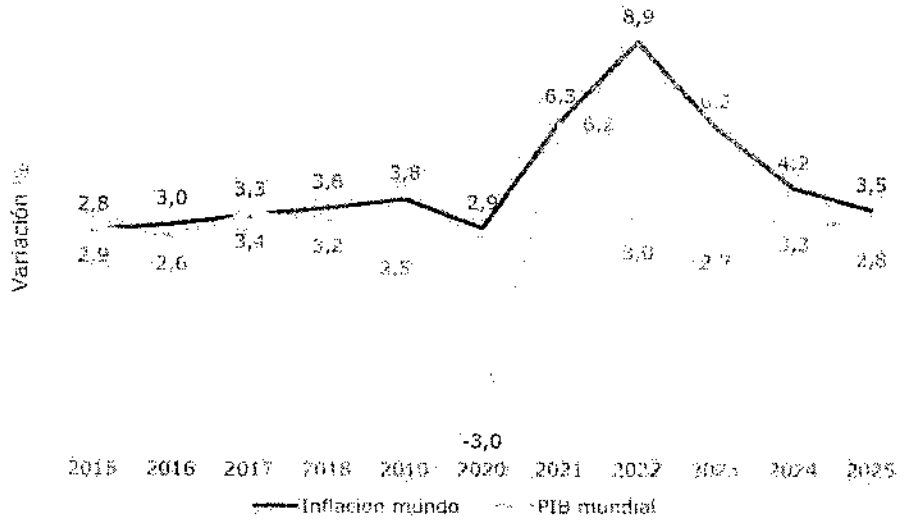
El segundo trimestre de 2025 trajo consigo un punto de inflexión para varios países. En Colombia, el Banco de la República rompió la pausa que había mantenido desde finales del año anterior y retomó el ciclo de flexibilización. Tras un primer recorte en abril de 25 puntos básicos, en junio profundizó el ajuste hasta llevar la tasa a 9,25 %. Este cambio obedeció a la combinación de una inflación en clara senda descendente, una apreciación del peso frente al dólar y señales de enfriamiento en la demanda interna, lo que otorgó margen para apoyar la recuperación económica sin comprometer la estabilidad de precios. En México, el proceso de reducción continuó a un ritmo constante, cerrando junio con una tasa de 8,0 %. El contexto de estabilidad cambiaria y expectativas de inflación ancladas permitió al Banco de México seguir aflojando las condiciones financieras, aunque con cautela para no perder credibilidad.

Brasil vivió una realidad opuesta. Tras iniciar el año con una tasa de 12,25 %, el Banco Central se vio obligado a ejecutar una serie de incrementos agresivos que llevaron el costo del dinero a 15,00 % en junio. El repunte de la inflación, motivado por el encarecimiento de los alimentos, el aumento de tarifas reguladas y la presión fiscal, debilitó el real y generó un cambio abrupto en la postura monetaria4. El segundo trimestre fue especialmente crítico: los aumentos de tasas no solo buscaron contener la inflación, sino también frenar la depreciación de la moneda y evitar una fuga de capitales.

Así, el segundo trimestre de 2025 cerró con un escenario de la región marcada por la heterogeneidad: mientras la mayoría de las economías avanzaban en la flexibilización monetaria, confiadas en un escenario de inflación moderada y monedas relativamente estables, Brasil endurecía su política para enfrentar riesgos internos y externos.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación global mantendrá su trayectoria descendente hacia finales de 2024 y a lo largo de 2025. Sin embargo, en varias economías emergentes, los niveles de inflación permanecerán por encima de los objetivos fijados.

Gráfica 5 Inflación anual y variación del PIB mundial, porcentaje.



TURISMO – VISITANTES NO RESIDENTES

La cifra de visitantes no residentes (VNR) tuvo una tendencia creciente hasta el año 2019 alcanzando 4,5 millones de visitantes. Sin embargo, en 2020 el número de VNR cayó 66,4%, alcanzando apenas 1,38 millones de visitantes, esto como consecuencia, entre otras, del aislamiento producto de la pandemia mundial del COVID-19; sin embargo, en 2021 se evidenció una leve recuperación en la cifra de VNR en Colombia, en 2022 se logra volver a las cifras que se registraban antes de la pandemia con un crecimiento del 14,3% respecto al año 2019, tendencia que se mantiene en 2023 con el aumento de 30,7% en la llegada de visitantes no residentes respecto a 2022 y un aumento de 49,4% respecto al año 2019. Así mismo, el número de visitantes no residentes en 2024 mostró una tendencia ascendente cerrando con una cifra de 7 millones de visitantes no residentes y un aumento del 14,6% respecto a 2023. No obstante, a corte del segundo trimestre de 2025, se registró un leve aumento de los visitantes del 1,9% respecto al mismo periodo del año 2024.

Gráfica 50 Visitantes no residentes anual.

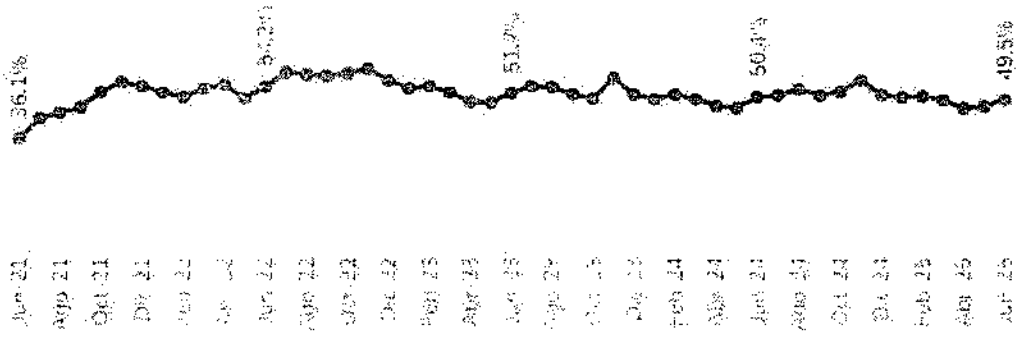


Fuente: Migración Colombia, Sociedades portuarias CTG, STM, Cálculos OEE – MinCIT.

SECTOR ALOJAMIENTO: El sector de alojamiento presentó un comportamiento estable durante el año 2024 con un promedio de ocupación 50,8%. Para el cierre del segundo trimestre de 2025, el promedio de ocupación fue de 49%, que resulta menor en 0,1% al promedio de ocupación presentado durante el mismo periodo de 2024. De la misma manera, para el mes de junio de 2025 la ocupación fue de 49,5% siendo cercano pero inferior al mismo mes de 2024 (50,4%), con 0,9 p.p.

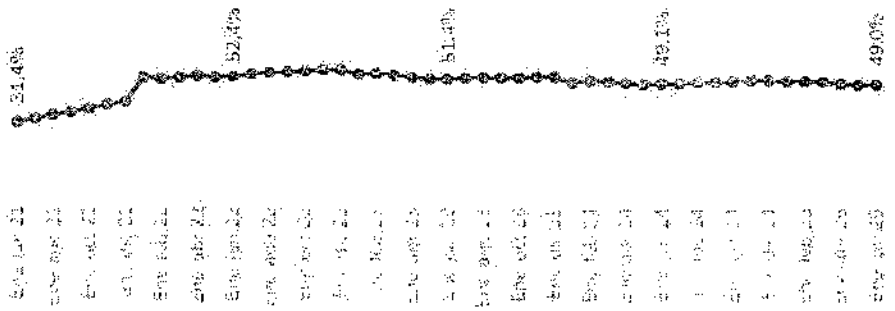
Por otro lado, la ocupación en lo corrido del año mantiene un comportamiento similar a lo registrado con los datos mensuales, ya que entre enero y junio de 2025 la tasa de ocupación de alojamientos fue de 49%, cifra que resultó similar a la ocupación del mismo periodo de 2024 (49,1%).

Gráfica 51 Ocupación Alojamiento mensual – EMA.



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

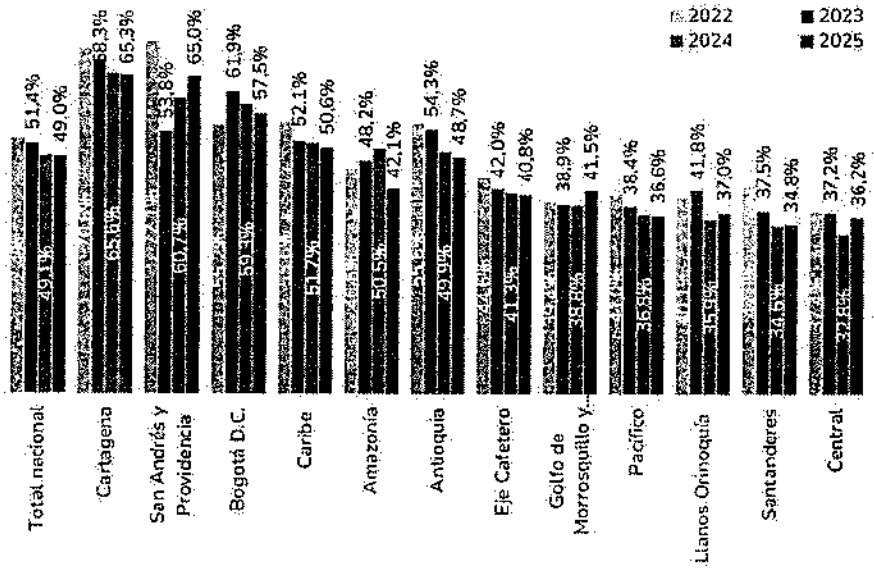
Gráfica 52 Ocupación Alojamiento año corrido – EMA



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

A nivel regional, se observa que entre el periodo enero-junio de 2025 las mayores tasas de ocupación se dieron en Cartagena (65,3%), San Andrés y Providencia (65%), y Bogotá D.C. (57,5%) y las mayores caídas en la tasa de ocupación de alojamiento respecto al mismo periodo de 2024 se dieron en la Amazonía (-8,4 p.p.), Bogotá D.C. (-1,8 p.p.) y el Caribe (-1,1 p.p.).

Gráfica 53 Ocupación Alojamiento a nivel regional año corrido – EMA.

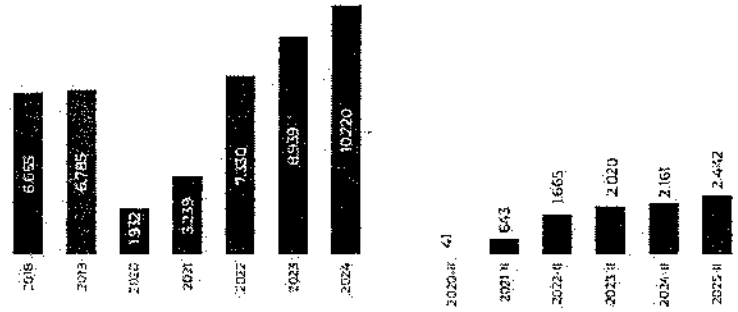


Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

Los ingresos por concepto de viajes y transporte de pasajeros aéreos han presentado una tendencia creciente a través de los años. Este rubro ascendió a USD$10.220 millones en 2024, convirtiéndose en la cifra más alta en la historia del país.

De la misma manera, durante el segundo trimestre de 2025 los ingresos por divisas de viajes y transporte de pasajeros aéreos fueron de USD $2.442 millones, cifra que refleja una tendencia ascendente en los ingresos de divisas por este concepto, y que además supera lo registrado en igual periodo de 2024 en 13%.

Gráfica 54 Ingreso de divisas por viajes y transporte de pasajeros aéreos (USD$ millones).



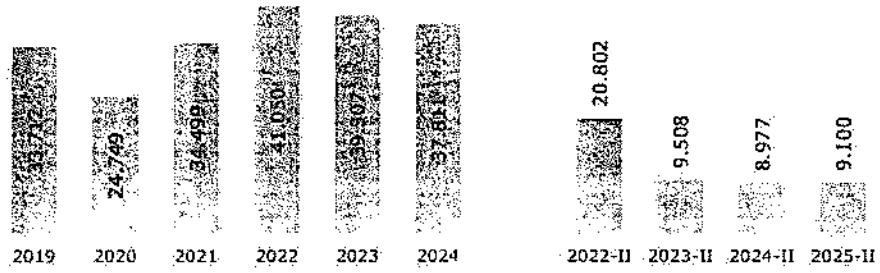
Fuente: Banco de la República, balanza de pagos. Cálculos OEE – MinCIT

VALOR AGREGADO DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA

Durante el año 2024, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de $37.811 miles de millones COP, lo que representa una caída de 3,8% respecto a la cifra del año 2023.

De manera similar, en el segundo trimestre de 2025 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de $9.100 miles de millones, cifra que supera a la del mismo periodo de 2024 en 1,4%.

Gráfica 55 Valor agregado de alojamiento y servicios de comida (COP miles de millones).



Fuente: DANE. Cálculos MinCIT

El valor agregado del turismo presentó un crecimiento de 4,7% en 2024 respecto al año 2023, pasando de $31.891 a $33.374 miles de millones, siendo esta la cifra más alta registrada.

A cierre del segundo trimestre del año 2025 las llegadas de pasajeros aéreos en vuelos nacionales alcanzaron 15,26 millones, lo que representa una disminución de 2,1% frente al mismo periodo del año 2024 (Gráfico 8). De igual forma, el número de pasajeros de vuelos internacionales al cierre del segundo trimestre de 2025 alcanzó la cifra de 5 millones, superando al mismo periodo del año 2024 con un aumento del 8,3%.

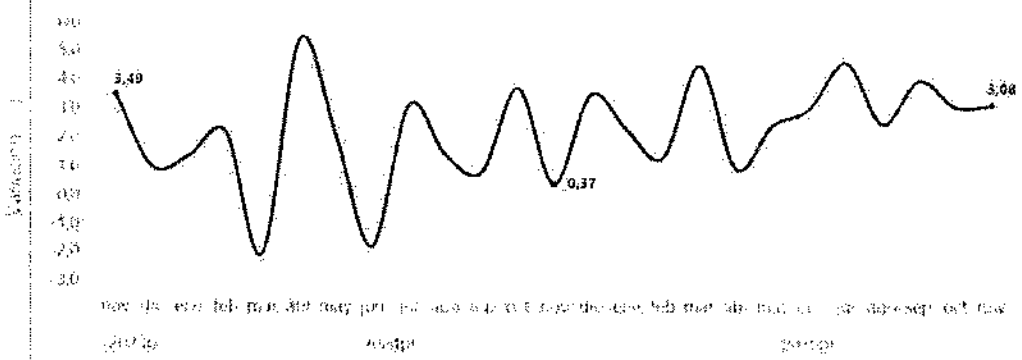
EL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) – DANE

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (127,65). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (noviembre)



Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (noviembre)



Fuente: DANE. ISE

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,07, lo que representó un crecimiento de 3,05% respecto al mes de noviembre de 2024pr (122,34). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (noviembre)

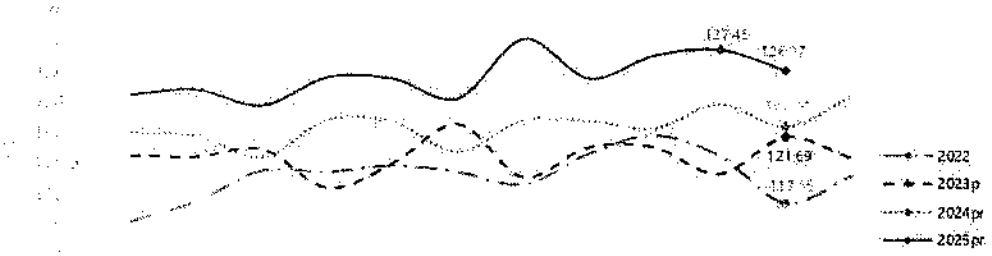
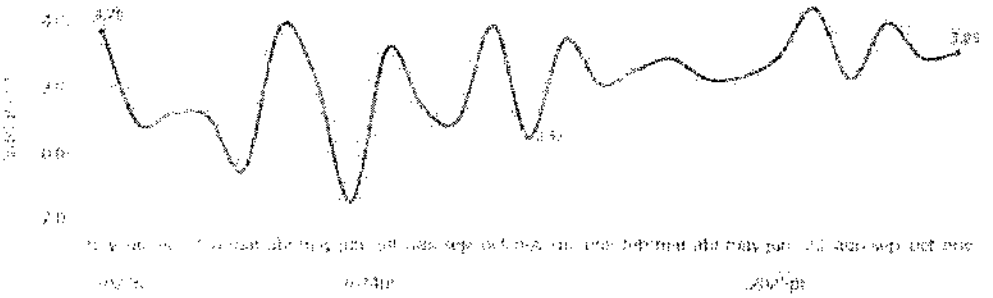


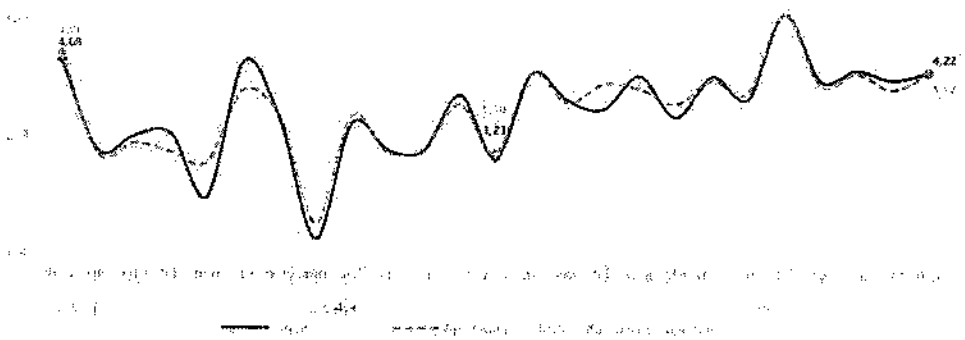
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (noviembre)



RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 147,48, lo que representó un crecimiento de 4,22% respecto al mes de noviembre de 2024pr (141,51). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 141,32, lo que representó un crecimiento de 4,17% respecto al mes de noviembre de 2024pr (135,66). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ª - 2025ᵖʳ (noviembre)



Índice base 2015 = 100

	Periodo	Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023ª	Noviembre	127,18	3,49	1,09	121,69	3,70	2,04	120,86	0,15
	Diciembre	134,22	0,98	1,08	120,27	0,96	-1,17	121,03	0,14
2024ᵖʳ	Enero	113,75	1,36	1,36	121,98	1,26	1,42	121,19	0,13
	Febrero	116,41	2,18	1,77	121,76	1,14	-0,18	121,33	0,12
	Marzo	118,78	-2,07	0,43	120,36	-0,44	-1,15	121,46	0,11
	Abril	120,34	5,40	1,66	122,86	3,82	2,07	121,55	0,08
	Mayo	121,41	2,09	1,75	122,67	2,27	-0,15	121,67	0,10
	Junio	118,99	-1,81	1,13	120,73	-1,48	-1,58	121,79	0,10
	Julio	124,27	3,11	1,42	122,80	3,16	1,71	121,92	0,11
	Agosto	123,98	1,42	1,42	122,76	1,45	-0,04	122,10	0,14
	Septiembre	120,53	0,79	1,35	122,25	1,03	-0,41	122,35	0,21
	Octubre	123,78	3,70	1,59	123,84	3,85	1,30	122,69	0,27
	Noviembre	127,65	0,37	1,47	122,34	0,53	-1,21	123,08	0,32
	Diciembre	138,87	3,46	1,66	124,40	3,43	1,68	123,50	0,34
2025ᵖʳ	Enero	116,32	2,26	2,26	124,56	2,11	0,13	123,89	0,31
	Febrero	117,90	1,28	1,77	124,84	2,53	0,22	124,24	0,29
	Marzo	124,08	4,46	2,68	123,82	2,88	-0,81	124,59	0,28
	Abril	121,42	0,90	2,23	125,66	2,28	1,48	124,93	0,28
	Mayo	124,34	2,41	2,27	125,55	2,34	-0,09	125,28	0,28
	Junio	122,52	2,96	2,38	124,27	2,93	-1,02	125,62	0,27
	Julio	129,95	4,57	2,71	128,15	4,36	3,13	125,97	0,27
	Agosto	127,01	2,44	2,67	125,56	2,28	-2,03	126,26	0,24
	Septiembre	125,28	3,94	2,82	127,06	3,93	1,20	126,53	0,21
	Octubre	127,52	3,03	2,84	127,45	2,91	0,31	126,80	0,21
	Noviembre	131,58	3,08	2,86	126,07	3,05	-1,08	127,08	0,22

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Nov 2025[Pr] / Nov 2024[Pr]	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-0,09	-0,01
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,08	-0,01
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,98	0,20
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,97	0,65
	Información y comunicaciones	-1,02	-0,03
	Actividades financieras y de seguros	1,08	0,05
	Actividades inmobiliarias	1,75	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,34	0,09
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,89	1,99
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**3,08**	**3,08**

Fuente: DANE, ISE

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

Teradata: DNP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData

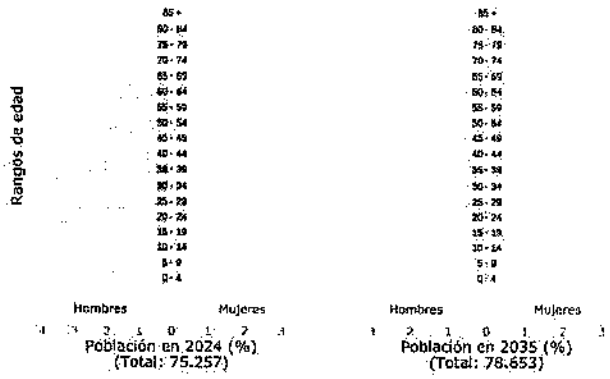
Departamento de Tolima

Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23.562 Km^2
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 Habs/Km^2

Demografía y Población

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



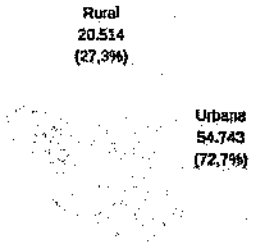
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Finanzas públicas

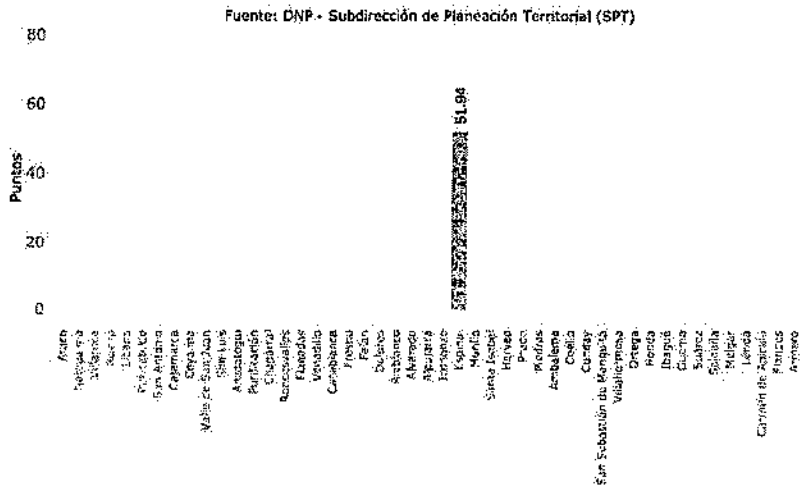
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: $113.379	B. Gastos: $123.192	G.6. Déficit/Superávit total: $-9.813	D.4. Ingresos de Capital: $69.545
A.1. Corrientes: $43.834	B.2. Corrientes: $19.733	C.3. Déficit/Superávit corriente: $24.101	F.5. Gastos de Capital: $103.458
A.1.1. Tributarios: $38.551	B.2.1. Funcionamiento: $18.800		H.7. Financiamiento total: $9.813
A.1.2. No tributarios: $2.731	B.2.2. Deuda Pública: $933		H.7.1. Crédito interno y externo: $0
A.1.3. Transferencias: $2.553			

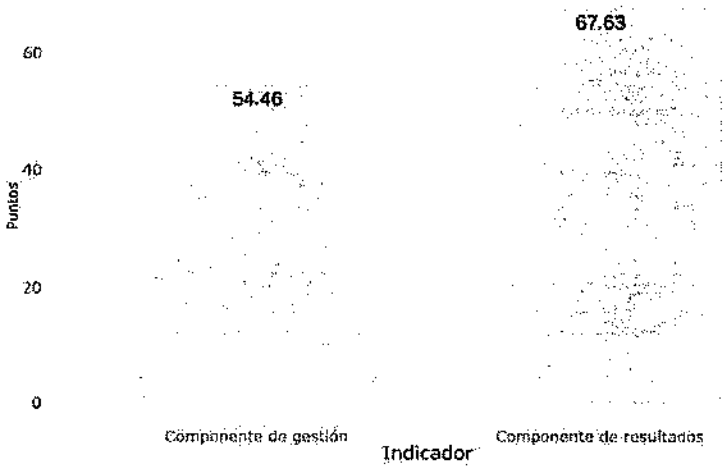
Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)

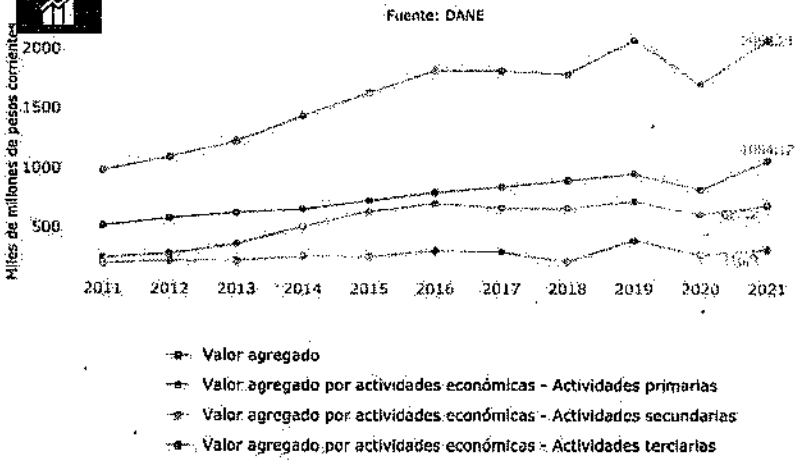


Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)

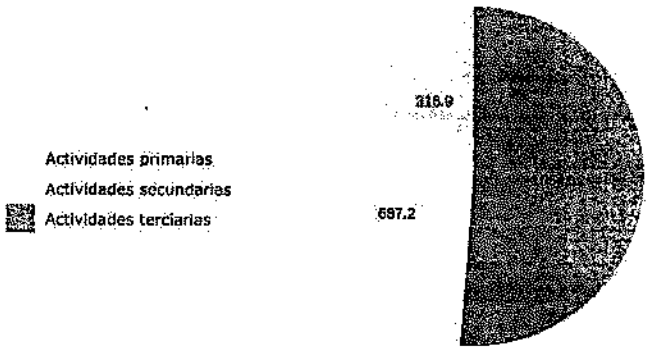


Valor agregado total y por actividades económicas



Valor agregado del último año disponible por actividades económicas

Fuente: DANE



Miles de millones de pesos corrientes (2021)

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V. 14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
50 19 25 00	Sándwiches y panecillos con relleno
80 11 16 00	Servicios de Personal Temporal
81 14 16 00	Manejo de cadena de suministros
90 10 16 00	Servicios de Banquetes y Catering

2. ASPECTO TÉCNICO:

Con la finalidad de garantizar el desarrollo de las jornadas electorales de Congreso, Consulta Interpartidista y Presidencia, la SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL, establece la necesidad de adquirir los siguientes bienes y/o servicios logisticos:

COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. SERVICIO DE TRANSPORTE	1.1	Garantizar el DIA DE ELECCIONES la disposición de Un (1) vehiculo tipo camioneta, con platón, SOAT y técnico mecánica vigente, y conductor asignado con licencia de conducción vigente, y combustible. Con disponibilidad desde las 2:00 am y hasta las 11:59pm, para el transporte de urnas, cubículos, organización de puestos de votación, transporte delegado del Registrador Municipal, asuntos varios, recolección pliegos electorales (cabecera y corregimientos).	CANTIDAD	1
	1.2	Garantizar el DIA DE ELECCIONES la disposición de Un (1) automóvil, SOAT y técnico mecánica vigente, y conductor asignado con licencia de conducción vigente, y combustible. Con disponibilidad desde las 2:00 am y hasta las 11:59pm, para asuntos varios de transporte durante la jornada electoral con disponibilidad de 3:00am hasta las 12:00 pm.	HORAS	1
2. ALIMENTACION	2.1	Garantizar el suministro de DESAYUNO, para el personal de la Registraduría y comisiones escrutadoras, para el DIA DE ELECCIONES. El desayuno será el siguiente: Un (1) Tamal Tolimense de 400 gramos, acompañado de un (1) pan por unidad de 20 gr y un (1) jugo en caja de 200 ml - sabores variados. Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	2.2	Garantizar el suministro de ALMUERZO, para el personal de la Registraduría, comisiones escrutadoras, jurados de votación, para el DIA DE ELECCIONES. El Almuerzo será el siguiente: 120 gr de proteína (carne de cerdo o pechuga), 50 gr de arroz, 30 gr de ensalada (cebolla, lechuga, tomate) 50 gr de principio (frijol o lentejo o espagueti o arveja) 20 gr de acompañante (tajada de plátano o patacona o papa) sopa del día 16 onzas y limonada natural limonada natural o jugo vaso 12 onzas. Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	2.3	Garantizar el suministro de CENA, para el personal de la Registraduría y comisiones escrutadoras, para el DIA DE ELECCIONES. El Refrigerio será el siguiente:	UNIDAD	1

		Un (1) Pastel de pollo o carne hawaiano no inferior a 250 gr, empacado en bolsa ecológica o papel parafinado con servilletas y jugo en caja de 200 ml - sabores variados. Se entregará en el lugar donde indique el supervisor del contrato.		
	2.4	Garantizar el suministro de ALMUERZO; para las comisiones escrutadores, el Almuerzo será el siguiente: 120 gr de proteína (carne de cerdo o pechuga), 50 gr de arroz, 30 gr de ensalada (cebolla, lechuga, tomate) 50 gr de principio (fríjol o lenteja o espagueti o arveja) 20 gr de acompañante (tajada de plátano o patacona o papa) sopa del día 16 onzas y limonada natural limonada natural o jugo vaso 12 onzas. Se entregará en empaques desechables, en la Casa de la Cultura o lugar donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
3. LOGISTICA	3.1	Alquiler y disposición en sitio de mesa plástica cuadrada 72 X 72 CM para comisiones escrutadoras, para el día del escrutinio auxiliar y municipal, incluye cargue y descargue a los 20 veinte puestos de votación	UNIDAD	1
	3.2	Alquiler y disposición en sitio de silla plástica con espaldar sin brazos para testigos electorales, personal de la Registraduría y comisiones escrutadoras	UNIDAD	1
	3.3	Alquiler de un (1) computador portátil 15,6", 8 Gb de RAM, i5, Disco SSD 512Gb.	DIAS	1
	3.4	Alquiler de una (1) impresora láser multifuncional (Impresión, Copia, Escaneo), Impresión monocromática, velocidad hasta 20ppm, capacidad hasta 150 hojas, con su respectivo cartucho de tóner.	DIAS	1
4. ELEMENTOS DE PAPELERIA	4.1	Suministro de tóner HP105A-W1105A/MLT-D104S para Impresora HP lase 107w	UNIDAD	1
	4.2	Suministro de tóner nuevo para Impresora MLT-D111S/XAX SAMSUNG para impresora Xpress M2070W	UNIDAD	1
	4.3	Suministro de tóner nuevo par impresora HP LASERJET	UNIDAD	1
	4.4	Suministro de Resma de Papel Tamaño Carta X 500 hojas	UNIDAD	1
	4.5	Suministro de Resma de Papel Tamaño Oficio x 500 hojas	UNIDAD	1
	4.6	Diseño y Suministro de escarapela para identificación de personal supernumerario y punto de información a votantes	UNIDAD	1
	4.7	Suministro de Rollo de Cinta PELIGRO X 200 MT	UNIDAD	1
	4.8	Suministro de Carpetas 4 aletas color blanco	UNIDAD	1

	4.9	Suministro de Rollo Piola Cruda	KILO	1
	4.10	Sobres de manila	UNIDAD	1
	4.11	Caja de lápices y lapiceros	CAJA	1
	4.12	Octavos de cartulina	PAQUETE	1

NOTA 1: El proveedor acepta y se compromete a cumplir cada una de las obligaciones generales y específicas requeridas por la Entidad.

3. ASPECTO REGULATORIO

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Selección Abreviada.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer, en su contexto nacional, departamental y municipal.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

4.1. CONTEXTO LOCAL: De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de el Espinal Tolima, se analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto contractual:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA
1.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS CON EL FIN DE ORGANIZAR Y DESARROLLAR LA FERIA NAVIDEÑA 2025, CELEBRACION DEL DIA DE LAS VELITAS Y FESTIVAL NAVIDEÑO INTERBARRIOS A REALIZARSE EN EL CORREGIMIENTO DE CHICORAL Y MUNICIPIO DE EL ESPINAL	SAMC-20-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	2025

2.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL FESTIVAL NACIONAL DEL BUNDE GONZALO SANCHEZ 2025.	SAMC-15-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2025
3.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.	SAMC-11-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2025
4.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.	LP-06-2025	LICITACION PUBLICA	2025

Del análisis de histórico de contratación por parte del Municipio de este objeto y o similares, se tiene siempre se ha realizado mediante proceso público ya sea Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía o Mínima Cuantía, los que han cumplido con el fin esperado por la Entidad, y se ha podido concretar la satisfacción de la necesidad.

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

4.2. CONTEXTO DEPARTAMENTAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMER ASAMBLEA DE JUVENTUDES, ASI COMO EL APOYO A LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO EN EVENTOS Y/O COMPETENCIAS DEPORTIVAS	MC-002-2026	MINIMA CUANTIA	2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
2.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TECNICOS PARA LA PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, IMPRESAS Y AUDIOVISUALES DEL QUINCUAGÉSIMO SEXTO CARNAVAL CULTURAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA, PARA	MC-052-2025	MINIMA CUANTIA	2025	ALCALDIA DE HONDA

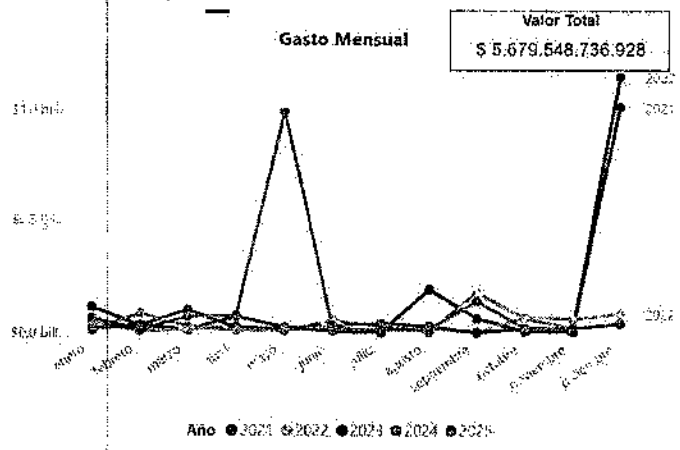
	POSICIONAR EL EVENTO Y FORTALECER LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO HONDA TOLIMA.				
3.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO "EL FESTIVAL DEL ARROZ" EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO AL EMPLEO DIGNO Y FORMAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	MIN-177-2025	MINIMA CUANTIA	2025	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
4.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO EL "TOLIMA FEST" EN TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO AL EMPLEO DIGNO Y FORMAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	MIN-168-2025	MINIMA CUANTIA	2025	GOBERNACION DEL TOLIMA

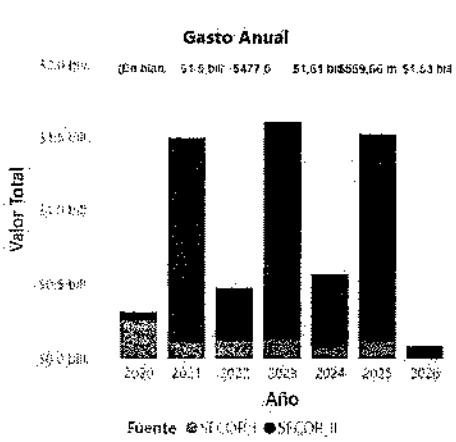
4.3. CONTEXTO NACIONAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades que tengan características y condiciones similares al proceso así:

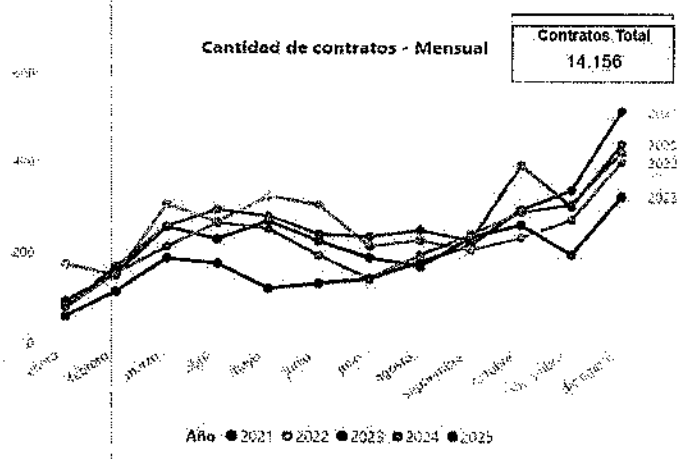
ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO A PROCESOS ELECTORALES	SAMC 001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO
2.	SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LAS JORNADAS ELECTORALES Y DE ESCRUTINIOS PARA EL CALENDARIO ELECTORAL 2026 PROGRAMADO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SAMC-DAAL-002-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2026	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
3.	PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE	SMC-001-2026	MINIMA CUANTIA	2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

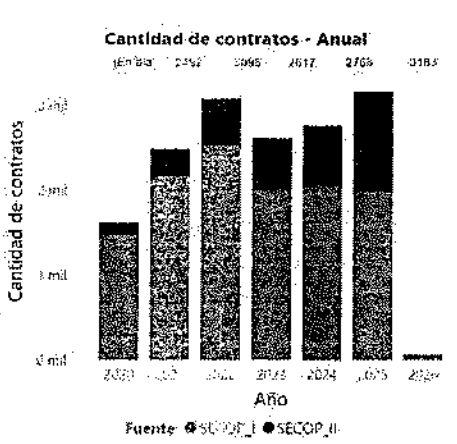
	COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA ORIENTADA A FORTALECER LA RELACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, RECONOCER SU LABOR Y GENERAR ESPACIOS DE INTERACCIÓN ESTRATÉGICA				
4.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES NACIONALES Y JUECES DE PAZ DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	SA-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2026	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA

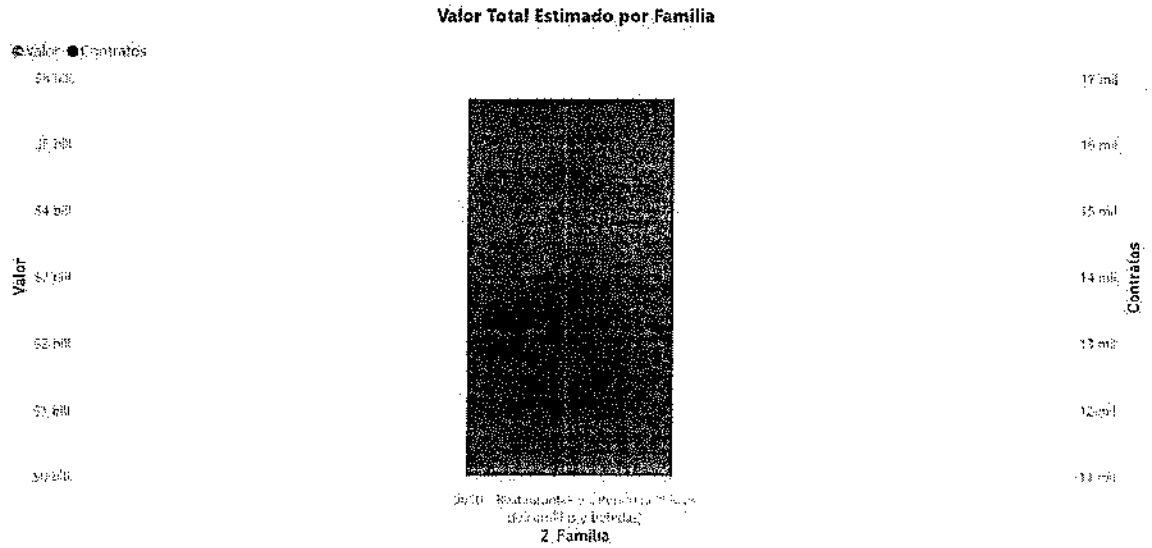
ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a consultar visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado así:

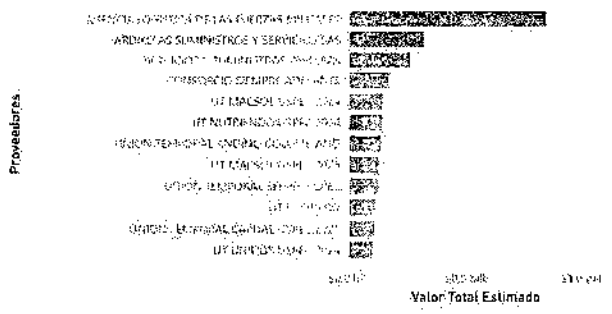


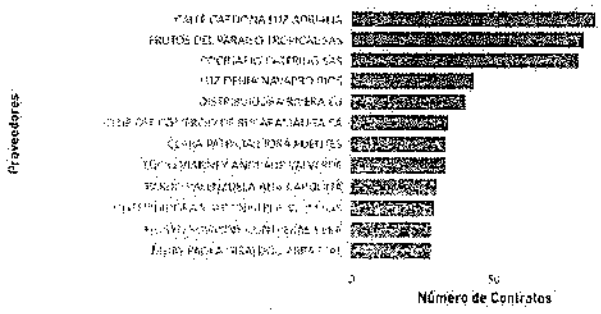


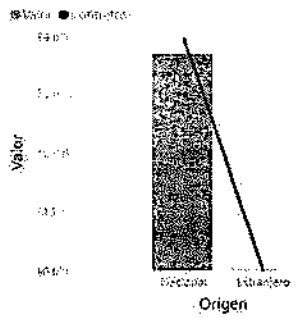


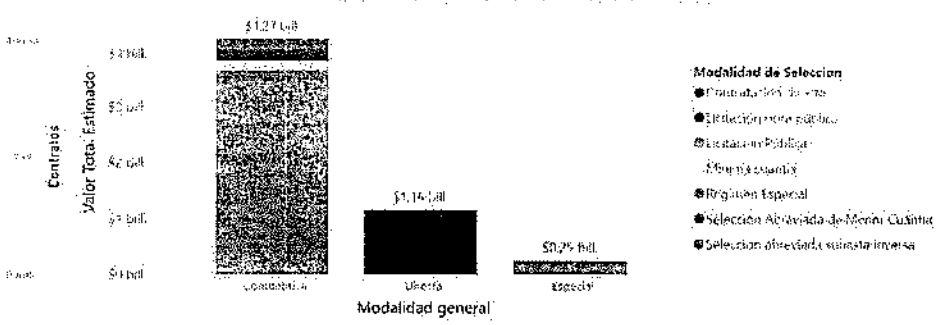




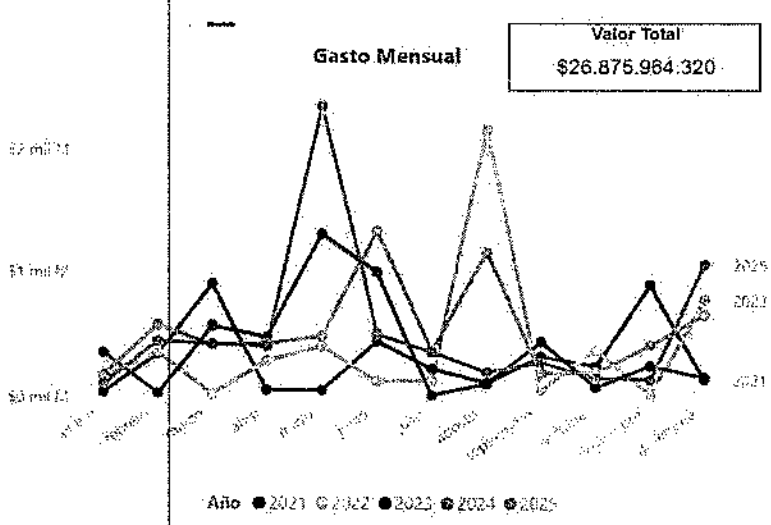


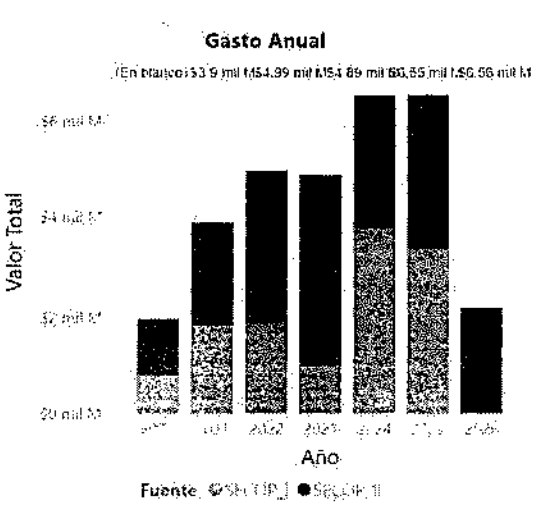


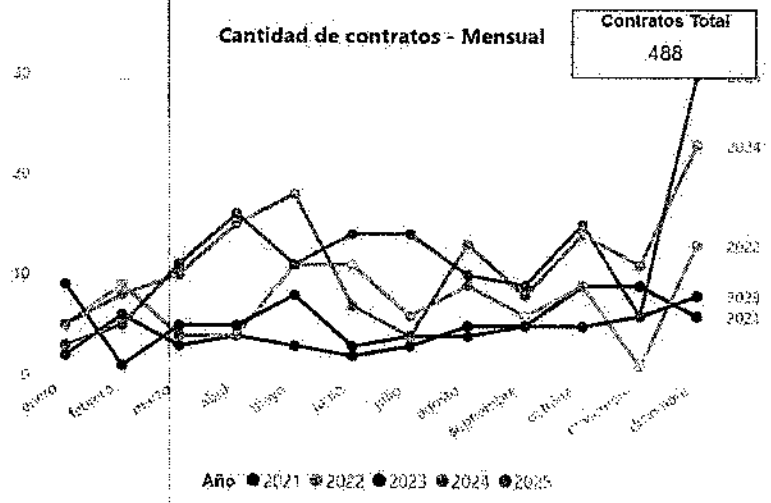


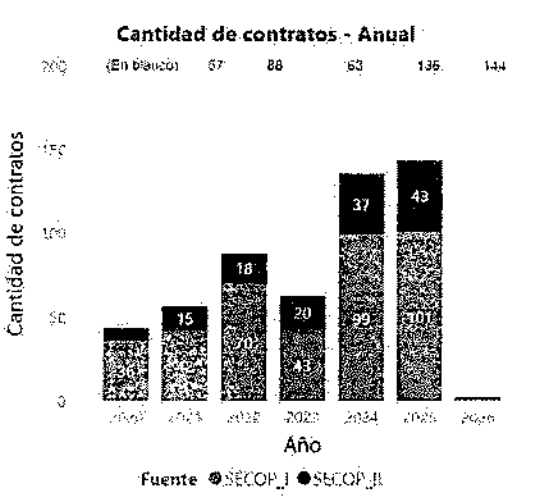


ANALISIS DE LA OFERTA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado, la entidad estatal procedió de manera integral consultar y visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, por ello se filtra el misma para el departamento del Tolima, con el fin de conocer la oferta así:

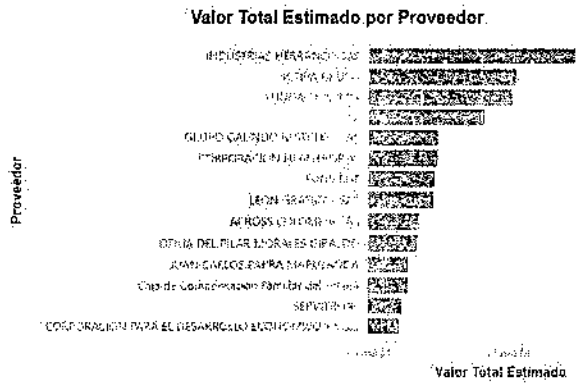


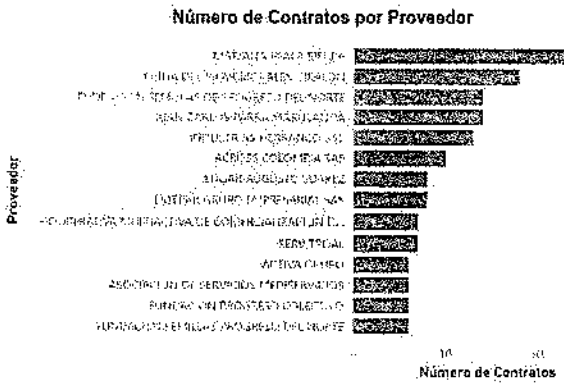


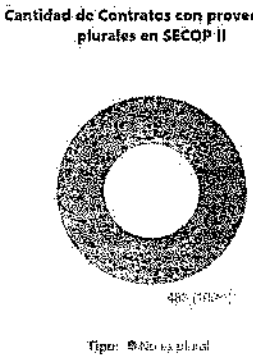


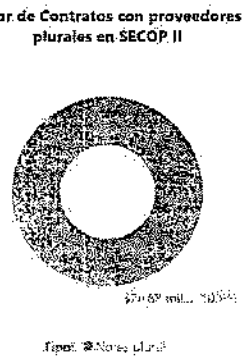


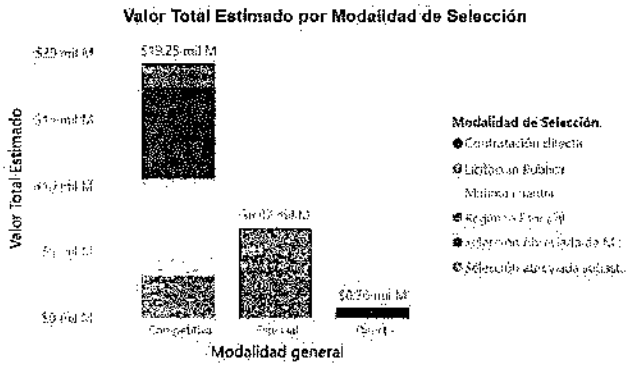
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$26,88 mil M	158	488











5. OTROS ASPECTOS

5.1. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el análisis del sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Para empezar con el análisis, resulta importante referirnos al concepto que se tiene sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, el cual indica:

i) ***La mediana empresa,*** *en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT)".*

ii) ***La pequeña empresa*** *en el sector manufacturero, es aquella "cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)"; en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131. 951 UVT)"; y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT)".*

iii) ***La microempresa*** *en el sector manufacturero, es "aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT)", en el sector servicios, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)", y en el sector comercio, la que sus "ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT)[3]" .*

Paso seguido, se procede con la revisión de la dinámica de creación de empresas en Colombia, por lo que se revisar la estadística publicada por Confecámaras, (Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf (confecamaras.org.co) en donde se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matricula de personas naturales en el primer semestre del 2025, arrojando la siguiente información:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo periodo de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de em presas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA: De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento modera do, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre

[3] Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019

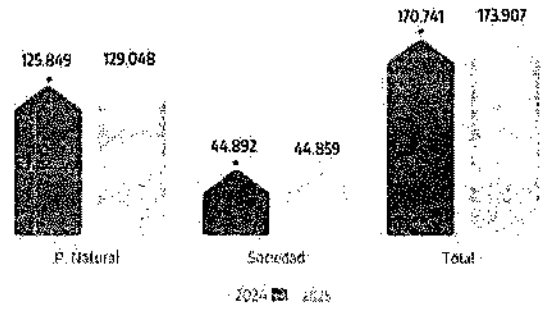
de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comporta miento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

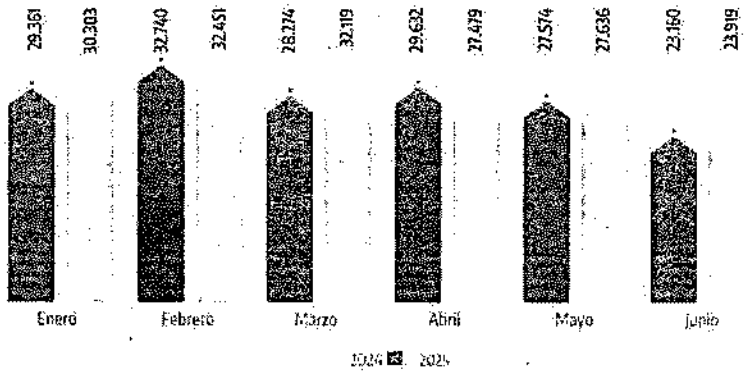
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO: Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURIDICA: Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

CREACION DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS:

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

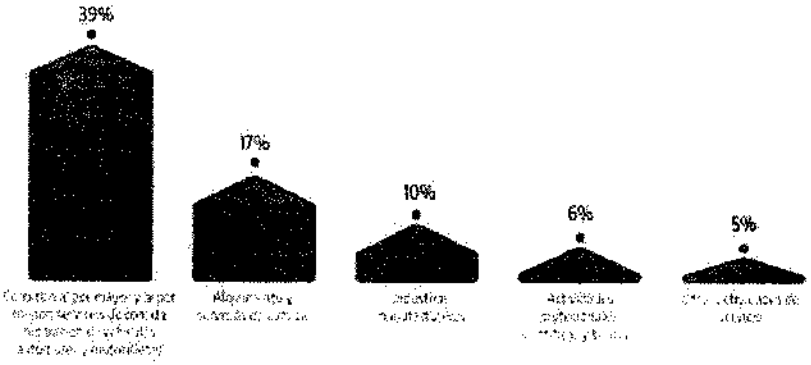
Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.026	3,3%	1,5%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	216	225	4,2%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.575	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.496	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

CREACION DE EMPRESAS Y GENERACION DE EMPLEO: De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el **Decreto 1860 de 2021**, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
***Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

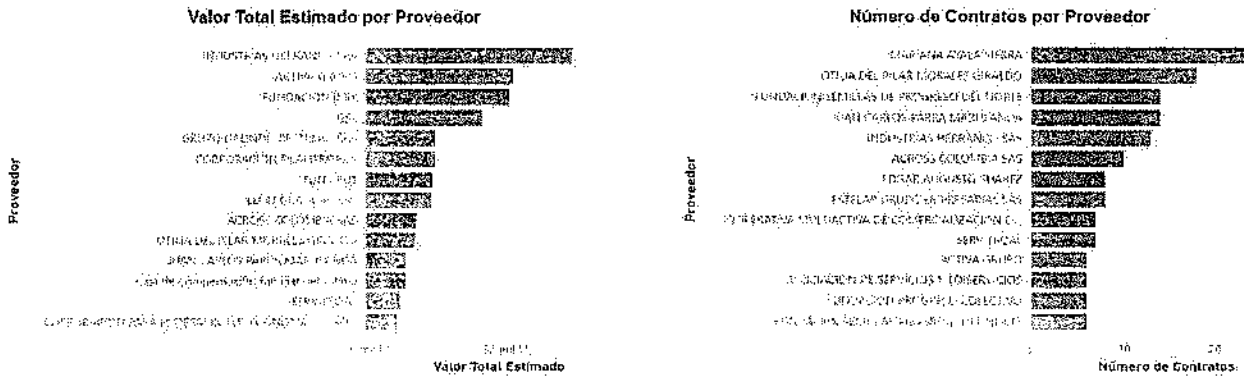
Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple con el requisito No. 01 del artículo referido para que opere la limitación de la convocatoria a MiPymes. Sin embargo, esta solo aperara si se cumple el requisito No. 02 que establece el mismo artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES: Teniendo en cuenta que dentro del ordenamiento jurídico no existen las MiPymes de orden territorial, se analizara el comportamiento de las mismas para el Departamento del Tolima, revisando que las mismas cumplan con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021 el cual indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*** *Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Es así como con el ánimo de establecer la aplicabilidad de las normas indicadas, se realizar una consulta general a través de la plataforma del SECOP II, (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública)encontrando que existe una cantidad de empresas que se pueden catalogar como posibles proveedores para la Entidad, pues han participado y celebrado contratos cuyo objeto y/o descripción y/o clasificación guardan relación con el del presente proceso de selección, por lo que la Entidad en cumplimiento de la normatividad establecida debe limitar sus procesos a MiPymes Nacionales pero se reserva la facultad de limitar sus procesos a MiPymes Territoriales, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previamente indicados.

Para el presente proceso, se consultó el modelo de abastecimiento estratégico, por los códigos de clasificación relevantes para el presente proceso, para identificar la cantidad de proveedores territoriales, en este tipo de bien y/o servicio, arrojando la siguiente información filtrando por Departamento del Tolima:



El presente proceso conforme el análisis anterior corresponde a un sector muy específico de la actividad comercial, para el sector específico de la necesidad del presente proceso, existe en el Departamento y/o municipio pluralidad de proponentes en este sector, por lo que, la Entidad considera que limitación territorial sería procedente pues de esta forma no se restringe la participación plural de empresas, sino que se busca fortalecer la economía local.

5.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general.

5.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE

COMPRAS PUBLICAS: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la* experiencia, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general y como requisito puntuable otorgara hasta 0.25 puntos a quienes cumplan las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una

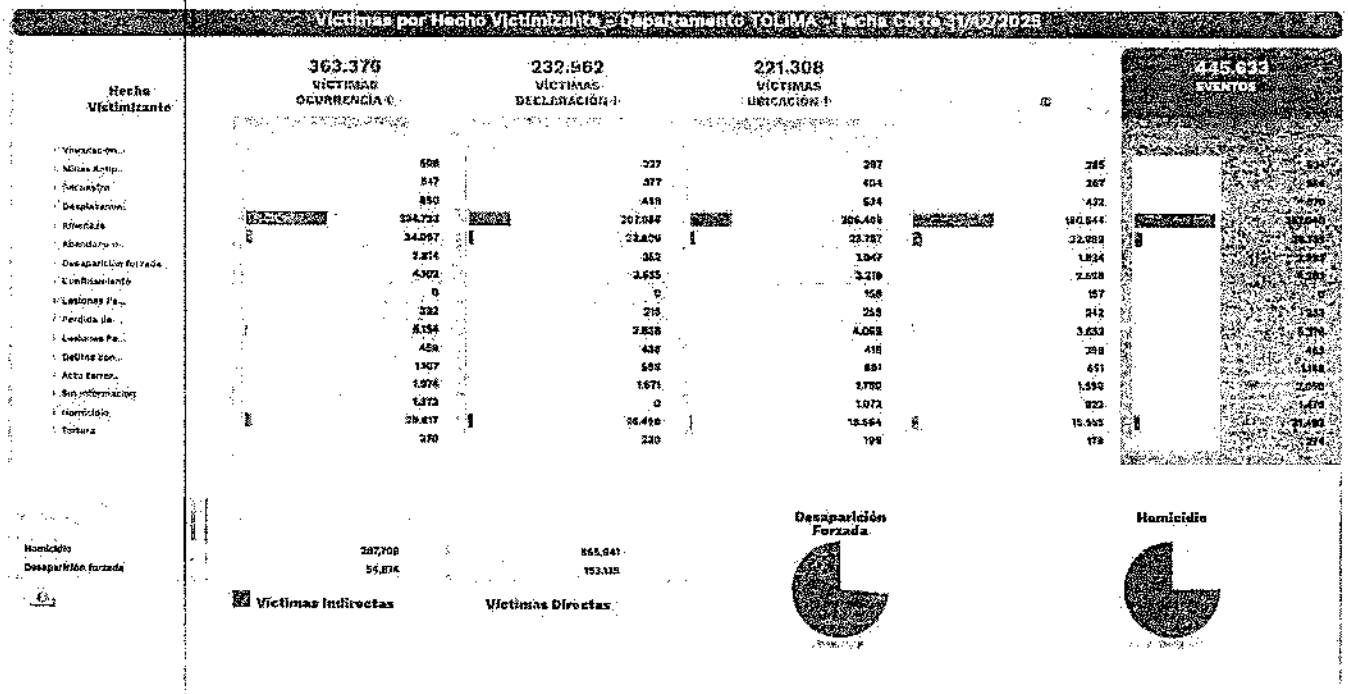
fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

5.4. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION SUJETA DE PROTECCION ESPECIAL CONSTITUCIONAL.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 - *Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional* el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

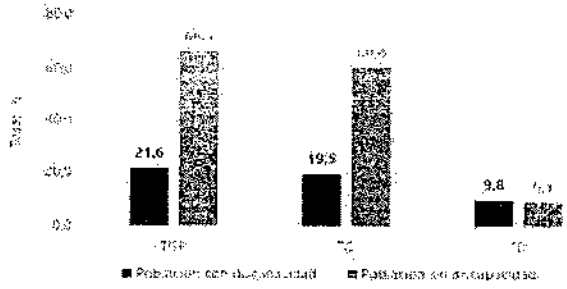
> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> *La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> *Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*
>
> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.*
>
> *El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. [...].*

Para determinar la pertinencia de la aplicación de la norma relacionada, se realizó la respectiva consulta del Registro Único de Victimas (RUV), con el objetivo de obtener información relacionada con las personas que se encuentran incluidas en dicho registro y su enfoque diferencial (Genero, etnia, ciclo vital) arrojando la siguiente información:



Aunado a lo anterior, el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial. Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,5	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,9
TD	9,8	9,1	0,7

Fuente: DANE GEIH.

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.

De este resultado se destaca que hay una gran diferencia en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, pero no hay una diferencia tan marcada en la tasa de desocupación.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción de población económicamente inactiva que está compuesta por todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

En contraste, aquellas personas en condición de discapacidad que tienen la capacidad y están interesados en trabajar tiene una tasa de desempleo menos de un 1% por encima de la tasa de desocupación de personas sin discapacidad, siendo la mayor restricción de los discapacitados su capacidad y su interés laboral, en los que pueden influir aspectos culturales y familiares.

Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

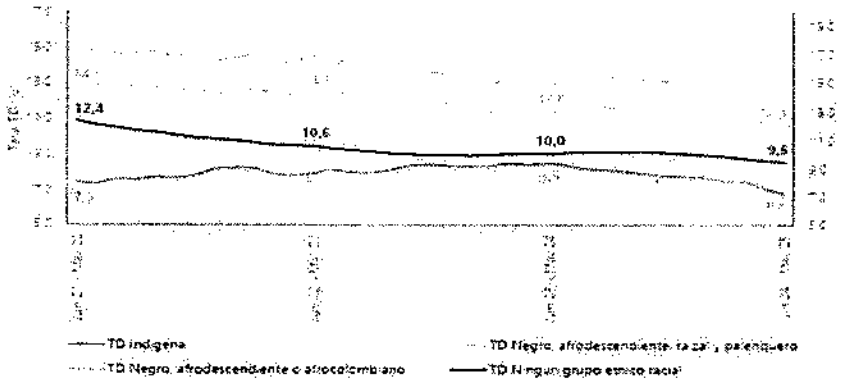
- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).

• Población afrodescendiente: 5,7 Millones de personas (11.7% de la población).

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera:

Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2021 - 2025)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial y sexo
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2023 - 2025)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25
Total	TGP	64,3	66,4	65,8	64,4	65,8	64,4	63,9	64,0
	TO	58,8	61,9	57,3	56,6	57,2	56,6	57,6	57,9
	TD	8,5	6,8	13,0	12,1	13,0	12,1	10,0	9,5
Hombre	TGP	76,0	77,3	78,0	77,4	78,2	77,4	76,5	76,4
	TO	70,5	73,0	71,4	71,1	71,3	71,1	70,1	70,6
	TD	7,4	5,5	8,6	8,1	8,8	8,1	8,4	7,6
Mujer	TGP	53,3	56,2	54,4	52,4	54,3	52,4	52,3	52,5
	TO	48,0	51,4	44,4	43,2	44,5	43,1	45,9	46,2
	TD	10,0	8,4	18,4	17,7	18,5	17,6	12,2	12,0

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,4%, para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 52,4%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 56,2%.

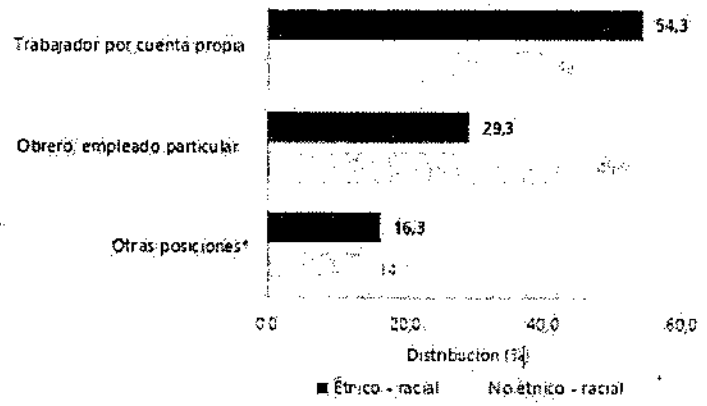
Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 61,9%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 56,6%. Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,0% y 71,1% para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 51,4%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa fue 43,2% y para las mujeres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,1%.

Para el periodo junio 2024 - mayo 2025 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 12,1%, seguida de la población Indígena con 6,8%.

Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano la TD fue 8,1%. Para las mujeres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 17,7% y 17,6% respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,5% y en 8,4% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

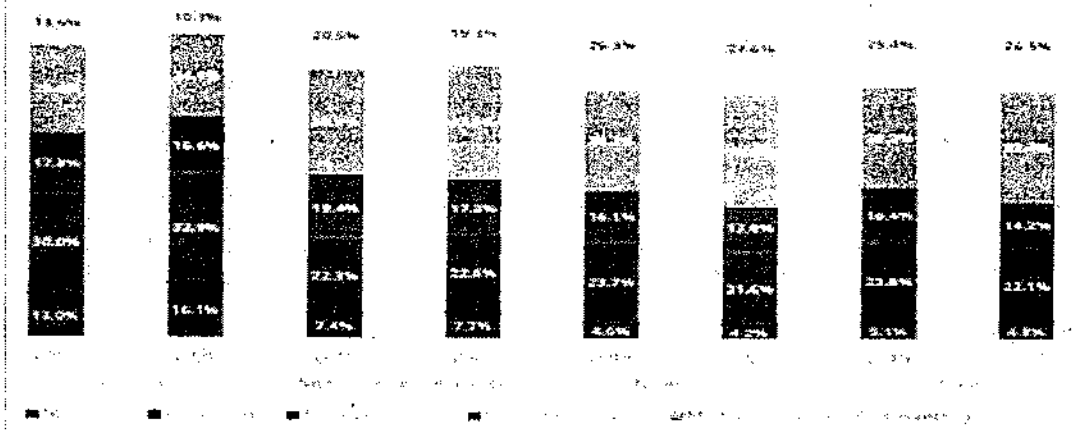
Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil junio 2024 - mayo 2025



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media, sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrutia-Barrio a partir de DANE, (2019) y (2021).

Por lo anterior, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

Es así como teniendo en cuenta la norma de obligatorio cumplimiento, es importante indicar que para la correcta ejecución del contrato que del presente proceso de selección se derive, se requiere que el contratista adjudicatario cuente con el siguiente personal:

ITEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA BASICA
1	COORDINADOR LOGISTICO	Profesional en ingeniería industrial y/o administración de empresas
2	APOYO LOGISTICO	Tecnólogo o técnico en mantenimiento de sistemas y redes y/o redes y mantenimiento de computadores
3	PERSONAL LOGISTICO	Bachiller

Por consiguiente y una vez revisados los perfiles requeridos, se evidencia claramente que cada uno de estos debe contar con la preparación suficiente, así como la amplia experiencia que garantice a la Entidad que no se presentaran retrasos en la ejecución del contrato, por lo que desde el momento de presentación de la propuesta ya se debe aportar la documentación necesaria del personal requerido.

Por lo anterior, al encontrar que el presente proceso de selección establece como alcance la ejecución del SERVICIOS LOGISTICOS y que para la ejecución de la misma es indispensable contar con el personal idóneo y con amplia experiencia, se determina que **NO** es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

5.5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2119 DE 2021

Dando cumplimiento al Título III "*INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO*", artículo 8 y siguientes, el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA, con el objetivo de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que de manera previa a la presentación de la propuesta, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que se cumplan los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el pliego de condiciones, de al menos el ocho por ciento (8%), del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual, sin perjuicio de incluir uno superior.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

5.6. BIENES NACIONALES RELEVANTES

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

5.7. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Decreto 142 de 2023, dispone que las entidades estatales están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios, dispuestos por Colombia Compra Eficiente.

Artículo 8. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados, y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MiPymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)".

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica." Negrilla y subrayado propio.

De acuerdo a lo anterior, para la adquisición de bienes y servicios como los requeridos en este proceso por la Entidad, y al realizar una revisión detallada de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que **NO** existe el acuerdo marco de precios vigente que satisfaga la necesidad de la Entidad.

6. ASPECTO ECONÓMICO

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Por lo anterior, la SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL el pasado DIEZ (10) DE ENERO DE 2026 remitió correo electrónico detallando las especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios a adquirir, esto con el fin que desde la dirección administrativa de contratación se adelante el evento de cotización a través de la plataforma del SECOP II, por lo que esta última procedió a cargar el evento de cotización el pasado VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2026 con el No. SC-04-2026 ELECCIONES 2026 y cuyo cronograma fue:

Scheduling

Time Zone	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	6 días de tiempo transcurrido
Fecha límite para responder la solicitud de información	2 días de tiempo transcurrido
Fecha de publicación	7 días de tiempo transcurrido

De manera previa a vencer el plazo para responder la solicitud de información, la Entidad recibió respuesta de TRES (3) interesados así:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización Laurentino serrano LOGISTICA SC-04-2026 ELECCIONES 2026	LAURENTINO SERRANO PAEZ	3/02/2026 5:16 PM	2.911.750
	ALBINO BARBERI SERRANO	3/02/2026 4:54 PM	2.745.065
	INGICEM S.A.S.	3/02/2026 4:36 PM	2.727.210

En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial, es decir, la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000) IVA INCLUIDO, y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecido por el proponente.

Así mismo y teniendo en cuenta que el proceso se adelantara bajo la modalidad de monto agotable y con el fin de garantizar una selección objetiva, la Entidad tiene en cuenta los precios unitarios – IVA INCLUIDO de las TRES (3) cotizaciones allegadas y procede a establecer precio techo unitario – IVA INCLUIDO de la siguiente forma:

COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIOS TECHOS
1. SERVICIO DE TRANSPORTE	1.1	Garantizar el DIA DE ELECCIONES la disposición de Un (1) vehículo tipo camioneta, con platón, SOAT y técnico mecánica vigente, y conductor asignado con licencia de conducción vigente, y combustible.	CANTIDAD	1	$ 721.000,00	$ 679.000,00	$ 700.000,00	**$ 700.000,00**
	1.2	Garantizar el DIA DE ELECCIONES la disposición de Un (1) automóvil, SOAT y técnico mecánica vigente, y conductor asignado con licencia de conducción vigente, y combustible.	HORAS	1	$ 721.000,00	$ 680.000,00	$ 600.000,00	**$ 667.000,00**

2. ALIMENTACION	2.1	DESAYUNO - Un (1) Tamal Tolimense de 400 gramos, acompañado de un (1) pan por unidad de 20 gr y un (1) jugo en caja de 200 ml - sabores variados.	UNIDAD	1	$ 25.250,00	$ 23.600,00	$ 24.500,00	**$ 24.450,00**
	2.2	ALMUERZO - 120 gr de proteína (carne de cerdo o pechuga), 50 gr de arroz, 30 gr de ensalada (cebolla, lechuga, tomate) 50 gr de principio (frijol o lenteja o espagueti o arveja) 20 gr de acompañante (tajada de plátano o patacona o papa) sopa del día 16 onzas y limonada natural limonada natural o jugo vaso 12 onzas.	UNIDAD	1	$ 25.250,00	$ 23.600,00	$ 24.500,00	**$ 24.450,00**
	2.3	CENA Un (1) Pastel de pollo o carne hawaiano no inferior a 250 gr, empacado en bolsa ecológica o papel parafinado con servilletas y jugo en caja de 200 ml - sabores variados	UNIDAD	1	$ 25.250,00	$ 23.600,00	$ 24.500,00	**$ 24.450,00**
	2.4	ALMUERZO - 120 gr de proteína (carne de cerdo o pechuga), 50 gr de arroz, 30 gr de ensalada (cebolla, lechuga, tomate) 50 gr de principio (frijol o lenteja o espagueti o arveja) 20 gr de acompañante (tajada de plátano o patacona o papa) sopa del día 16 onzas y limonada natural limonada natural o jugo vaso 12 onzas.	UNIDAD	1	$ 25.250,00	$ 23.600,00	$ 24.500,00	**$ 24.450,00**
3. LOGISTICA	3.1	Alquiler y disposición en sitio de mesa plástica cuadrada 72 X 72 CM para comisiones escrutadoras, para el día del escrutinio auxiliar y municipal, incluye cargue y descargue a los 20 veinte puestos de votación	UNIDAD	1	$ 16.000,00	$ 15.400,00	$ 15.700,00	**$ 15.700,00**
	3.2	Alquiler y disposición en sitio de silla plástica con espaldar sin brazos para testigos electorales, personal de la Registraduría y comisiones escrutadoras	UNIDAD	1	$ 4.800,00	$ 4.900,00	$ 4.700,00	**$ 4.800,00**
	3.3	Alquiler de un (1) computador portátil 15,6", 8 Gb de RAM, I5, Disco SSD 512Gb	DIAS	1	$ 487.200,00	$ 460.000,00	$ 473.000,00	**$ 473.400,00**
	3.4	Alquiler de una (1) impresora láser multifuncional (Impresión, Copia, Escaneo), Impresión monocromática, velocidad hasta 20ppm, capacidad hasta 150 hojas, con su respectivo cartucho de tóner.	DIAS	1	$ 216.500,00	$ 204.200,00	$ 210.200,00	**$ 210.300,00**
4. ELEMENTOS DE PAPELERIA	4.1	Suministro de tóner HPT05A-W1105A/MLT-D104S para impresora HP lase 107w	UNIDAD	1	$ 162.300,00	$ 152.000,00	$ 157.600,00	**$ 157.300,00**
	4.2	Suministro de tóner nuevo para impresora MLT-D111S/XAX SAMSUNG para impresora Xpress M2070W	UNIDAD	1	$ 101.000,00	$ 95.000,00	$ 98.000,00	**$ 98.000,00**
	4.3	Suministro de tóner nuevo par impresora HP LASERJET	UNIDAD	1	$ 162.300,00	$ 156.500,00	$ 157.600,00	**$ 158.800,00**
	4.4	Suministro de Resma de Papel Tamaño Carta X 500 hojas	UNIDAD	1	$ 28.150,00	$ 26.600,00	$ 27.300,00	**$ 27.350,00**

	4.5	Suministro de Resma de Papel Tamaño Oficio x 500 hojas	UNIDAD	1	$ 28.150,00	$ 26.600,00	$ 27.300,00	$ **27.350,00**
	4.6	Diseño y Suministro de escarapela para identificación de personal supernumerario y punto de información a votantes	UNIDAD	1	$ 16.100,00	$ 15.300,00	$ 15.700,00	$ **15.700,00**
	4.7	Suministro de Rollo de Cinta PELIGRO X 200 MT	UNIDAD	1	$ 43.250,00	$ 40.600,00	$ 42.000,00	$ **41.950,00**
	4.8	Suministro de Carpetas 4 aletas color blanco	UNIDAD	1	$ 8.000,00	$ 7.600,00	$ 7.800,00	$ **7.800,00**
	4.9	Suministro de Rollo Piola Cruda	KILO	1	$ 43.300,00	$ 41.000,00	$ 42.000,00	$ **42.100,00**
	4.10	Sobres de manila	UNIDAD	1	$ 350,00	$ 315,00	$ 310,00	$ **325,00**
	4.11	Caja de lápices y lapiceros	CAJA	1	$ 39.000,00	$ 34.000,00	$ 38.000,00	$ **37.000,00**
	4.12	Octavos de cartulina	PAQUETE	1	$ 12.350,00	$ 11.650,00	$ 12.000,00	$ **12.000,00**

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CON EL IVA INCLUIDO. El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generan por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley). **(Las cotizaciones se encuentran anexas al Estudio del Sector).**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000) IVA INCLUIDO e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelaran con recursos de la vigencia 2026.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000515 de fecha 05 de febrero de 2026, de las cuentas rubro:

RUBRO: 2.1.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIO DE PRODUCCION
UNIDAD EJECUTORA: 1 – ADMINISTRACION CENTRAL
CPC: 85961 – SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES
FUENTE: 1101 – I.C.L.D.
VALOR: $80.000.000

7. ESTUDIO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Con el propósito de realizar el análisis financiero y organizacional el presente proceso de ubica a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa.

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE

N		Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal no es la transferencia de conocimientos especializados.
82		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.	Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.
823		Organización de convenciones y eventos comerciales	**Esta clase incluye:** • La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomamos como muestra los resultados de las cuentas del balance general a corte 31 de diciembre del año 2024 de empresas con actividad comercial incluida en la sección N, la información a analizar es la reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, se efectúa a través de promedio simple, obteniendo la mediana, el mínimo y el máximo, así como la desviación estándar, para así hallar el promedio acotado de la mediana. Sin tener en cuenta los índices negativos que arrojo la muestra.

INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A DIC. 2024

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIIU	DEPARTAMENTO	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ganancia (pérdida) por actividades de operación (ProfitLossFromOperatingActivities)	Costos financieros (FinanceCosts)
1	800.151.720	CENFER S.A.	N8230	SANTANDER	4.454.908	24.132.128	1.818.749	1.818.749	22.313.379	6.046.945	3.554.699
2	802.023.098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N8230	ATLANTICO	12.842.038	16.229.916	7.499.008	7.644.680	8.585.236	2.811.563	1.988.034
3	804.003.785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230	SANTANDER	4.749.800	7.520.370	1.082.936	2.228.321	5.292.049	7.014.473	3.825.349
4	811.027.597	PANELCO SAS	N8230	ANTIOQUIA	1.869.196	2.682.669	1.035.611	1.035.611	1.647.058	1.272.072	4.440.687

5	830.043.325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230	BOGOTA D.C.	12.411.848	12.860.039	7.836.478	7.919.210	4.940.329	1.645.872	124.170
6	830.071.625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230	BOGOTA D.C.	6.484.947	7.329.214	2.373.781	2.490.080	4.839.134	1.447.180	116.545
7	830.076.044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230	BOGOTA D.C.	8.138.536	10.699.322	1.640.268	2.739.630	7.959.692	27.156	94.402
8	830.141.135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	N8230	BOGOTA D.C.	418.805	837.531	494.249	802.901	34.630	1.772	92.532
9	890.802.221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	N8230	CALDAS	18.135.004	29.597.500	2.975.544	10.535.862	19.061.638	26.628	374.887
10	890.909.297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230	ANTIOQUIA	145.432.708	426.769.147	109.200.724	147.072.838	279.696.309	190.940	358.758
11	900.478.808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230	SANTANDER	2.333.732	3.789.271	680.717	1.541.334	2.247.937	108.468	25
12	900.647.940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVO S SAS	N8230	VALLE	3.121.421	3.756.350	129.845	129.845	3.626.505	149.421	26.274
13	900.656.068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	N8230	BOGOTA D.C.	5.065.699	5.178.340	1.893.693	3.609.566	1.568.774	1.175.635	620.815
14	900.731.276	ALCUBO PRODUCCIONES S SAS BIC	N8230	ANTIOQUIA	11.571.498	18.145.860	8.519.066	10.190.007	7.955.853	838.861	745.093
15	900.759.954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	N8230	ANTIOQUIA	1.235.507	3.554.339	625.943	825.943	2.728.396	3.642.665	902.214
16	900.813.982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230	ANTIOQUIA	641.512	1.011.655	1.241.123	1.922.038	910.383	3.793.156	553.396
17	900.908.406	PIXELL GROUP SAS	N8230	BOGOTA D.C.	35.808	104.926	184.680	292.303	187.377	337.331	111.870
18	900.925.777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230	BOGOTA D.C.	16.256.633	23.263.085	7.562.554	13.922.009	9.341.076	175.495	251.617

19	901.036.567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	N8230	CUNDINAMARCA	50.139.384	50.139.384	112.346	112.346	50.027.038	1.157.140	32.608
20	901.217.100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	N8230	CUNDINAMARCA	3.440.469	37.127.982	24.712.483	24.712.483	12.415.499	427.951	346.078
21	900.478.207	VALHOR INVERSIONES SAS	N8230	ANTIOQUIA	467.940	19.185.213	2.369.698	6.843.339	9.972.176	108468	112.346
22	900.478.209	PLATEÑA G&G LTDA	N8230	HUILA	3.088.883	5.515.397	2.445.041	787.165	2.283.191	149421	337.331
23	900.478.231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	N8230	ATLANTICO	225.690	3.014.697	568.850	818.311	1.627.536	1175635	620815
24	900.478.368	INVERSIONES HOTELERAS BUENAVENTURA SAS	N8230	VALLE	8.537.295	54.988.605	8.496.386	16.418.968	30.073.251	838861	745093
25	900.478.401	INDUASIS SAS	N8230	CUNDINAMARCA	3.807.344	11.825.805	1.866.188	4.185.517	5.774.100	3642665	2464797
26	900.478.558	WARNER MUSIC COLOMBIA SAS	N8230	BOGOTA D.C.	8.457.744	17.915.545	13.804.998	9.952.995	5.842.448	3793156	1670548
27	900.478.591	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	N8230	BOGOTA D.C.	5.231.857	7.006.750	2.589.725	6.963.712	2.546.687	337331	94402
28	900.478.741	DISTRISANTANDER S.A.S.	N8230	ATLANTICO	10.917.104	11.987.710	5.183.857	174.089	6.629.764	175495	92532
29	900.478.755	CENTAK EXPORT ZF S.A.S	N8230	CUNDINAMARCA	1.539.791	1.880.107	146.423	12.223	1.721.461	1157140	374887
30	900.478.797	SUBVALLE SAS	N8230	VALLE	2.748.164	3.938.465	1.686.774	29.361	2.222.330	427951	358758

TABULACIÓN ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CENFER S.A.	2,45	0,08	2.636.159,00	1,70	0,27	0,25
MERCADEO ESTRATEGICO SAS	1,71	0,47	5.343.030,00	1,41	0,33	0,17
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	4,39	0,30	3.666.864,00	1,83	1,33	0,93
PANELCO SAS	1,80	0,39	833.585,00	0,29	0,77	0,47
SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,58	0,62	4.575.370,00	13,25	0,33	0,13
OPEN LOGISTICA SAS	2,73	0,34	4.111.166,00	12,42	0,30	0,20
PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	4,96	0,26	6.498.268,00	0,29	0,35	0,30

SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	0,85	0,96	-75.444,00	0,02	0,05	0,25
EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	6,09	0,36	15.159.460,00	0,07	0,56	0,45
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,33	0,34	36.231.984,00	0,53	0,88	0,99
ABC PRODUCCIONES SAS	3,43	0,41	1.653.015,00	4.338,72	0,05	0,03
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	24,04	0,03	2.991.576,00	5,69	0,04	0,04
DIEZ COLOMBIA S.A.S.	2,68	0,70	3.172.006,00	1,89	0,75	0,23
ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,36	0,56	3.052.432,00	1,13	0,11	0,05
SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	1,50	0,23	409.564,00	4,04	1,34	1,02
SOLUCIONES DLP S.A.S	0,52	1,90	-599.611,00	6,85	4,17	3,75
PIXELL GROUP SAS	0,19	2,79	-148.872,00	3,02	1,80	3,21
MTA INTERNACIONAL SAS	2,15	0,60	8.694.079,00	0,70	0,02	0,01
SEÑORA DE LA PAZ SAS	446,29	446,29	50.027.038,00	35,49	0,02	0,02
CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	0,14	0,67	-21.272.014,00	1,24	0,03	0,01
VALHOR INVERSIONES SAS	0,20	0,36	-1.901.758,00	0,97	0,01	0,01
PLATEÑA G&G LTDA	1,26	0,14	643.842,00	0,44	0,07	0,03
DE LAVALLE TCHERASSI SAS	0,40	0,27	-343.160,00	1,89	0,72	0,39
INVERSIONES HOTELERAS BUENAVENTURA SAS	1,00	0,30	40.909,00	1,13	0,03	0,02
INDUASIS SAS	2,04	0,35	1.941.156,00	1,48	0,63	0,31
WARNER MUSIC COLOMBIA SAS	0,61	0,56	-5.347.254,00	2,27	0,65	0,21
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	2,02	0,99	2.642.132,00	3,57	0,13	0,05
DISTRISANTANDER S.A.S.	2,11	0,01	5.733.247,00	1,90	0,03	0,01
CENTAK EXPORT ZF S.A.S	10,52	0,01	1.393.368,00	3,09	0,67	0,62
SUBVALLE SAS	1,63	0,01	1.061.390,00	1,19	0,19	0,11
DESVIACION ESTANDAR DE LA MUESTRA	81,07	81,39	Capital de Trabajo: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	791,48	0,82	0,87
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	17,73	15,38		148,28	0,55	0,48
MEDIA GEOMETRICA	1,91	0,35		1,94	0,21	0,14
MEDIA ARMONICA	0,85	0,07		0,34	0,07	0,04
MINIMO	0,14	0,01		0,02	0,01	0,01
MAXIMO	446,29	446,29		4.338,72	4,17	3,75

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(17,73)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año. El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

La media acotada por la desviación estándar arroja porcentualmente **(35) %** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(1,94)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia. El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
(UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,82)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO
(UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,48)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad requiere garantizar que el proponente cuente con la capacidad absoluta de solventar el (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis, el municipio de El Espinal establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 17,73
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 35%
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor O Igual a 1,94 / Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,82
Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual a 0,48

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).
La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las

normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

8. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES RIESGOS

El Municipio del Espinal realizó el análisis de evaluación, calificación, probabilidad, impacto y valoración atendiendo a las categorías de los riesgos existentes para proceder a asignar los riesgos a quien tenga la mejor capacidad de enfrentarlos y/o mitigarlos, para lo cual se publica en documento anexo al presente proceso la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente debidamente diligenciada.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

(Numeral 6° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015)

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Conforme a lo establecido en la Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL ESPINAL, NIT 890.702.027-0, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial, con vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** o, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con de la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

GARANTIAS EXIGIBLES: Que el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, establece: "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales". Por lo anterior se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X		Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.3 y el 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8° artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y se obtuvo el siguiente resumen:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:*

(i) Los bienes y servicios de origen colombiano y
(ii) (ii) los proveedores colombianos";

Y que, por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados:

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación NO está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

11. FUENTES DE INFORMACIÓN:

www.dane.gov.co - www.anif.gov.co - www.andi.gov.co - www.banrep.gov.co - www.sic.gov.co - www.fedesarrollo.org.co - www.confecamaras.org.co - www.dnp.gov.co - www.asobancaria.com www.mintic.gov.co www.losavancestecnologicos.com - www.computerworld.com: www.presidencia.gov.co - www.archivogeneral.gov.co - www.colombiacompra.gov.co www.minambiente.gov.co - www.minminas.gov.co - www.ica.gov.co www.colombiacompra.gov.co - www.supersociedades.gov.co - www.mincit.gov.co - - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuals - Fuente: Procolombia TLC, https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx#dialogMensaje https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - Terridata. Banco Mundial (2023). Colombia: panorama general. Obtenido de https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview. https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/pib-de-colombia-crecera14-y-2-en-2023-y-2024-segun-calculos-del-fmi/

FECHA DE ELABORACION: 09 DE FEBRERO DE 2026

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA
Secretario de Gobierno y General